

40995



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-03047

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.
LTDA.**

OTORGADO POR: ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE y OTROS.

**A FAVOR DE: LORELYS VICTORIA MULATO MISLE y DUBRASKA
ANGELICA ARAUJO PIÑANGO**

QUITO, 17 DE JUNIO DE 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-07-01-006-PO -- 3 0 4 7

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVIPRADERA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DIANA CAROLINA
ARMAS NAVARRETE, ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO,
GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO Y GUILLERMO ALBERTO
JARRIN MORA**

A FAVOR DE:

**LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO**

CUANTIA: USD. 400.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes diecisiete (17) de junio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA, por sus propios derechos, FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, en calidad de Apoderado General de GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO en calidad de Apoderado General de ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE, y

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

los cónyuges ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documento habilitantes; y, por otra parte, en LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados, excepto GUILLERMO JARRIN MORA que es soltero, y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaportes cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte, en calidad de LOS CEDENTES, el señor Guillermo Alberto



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Jarrin Mora, por sus propios y personales derechos, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas, en calidad de Apoderado General de Galo Fernando Gamboa Rosero, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, Aida Carmita Navarrete Bueno en calidad de Apoderado General de Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete y Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes y por otra parte, en calidad de LOS CESIONARIOS, Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Guillermo Jarrin Mora que es soltero, y la señora Dubraska Angélica Araujo Piñango que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El socio Andrés Eduardo Armas Navarrete es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. B). La Socia Diana Carolina Armas Navarrete es propietaria de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. C). El socio Galo Fernando Gamboa Rosero es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. D). El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. E). La compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 10 de Enero de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2011, ante Notario Público Tercero Suplente del Cantón de Quito Dr. German Flor Cisneros, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de Febrero de 2011. (F). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes LOS CEDENTES Andrés Eduardo Armas Navarrete y los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete, ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. C) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario el socio Galo Fernando Gamboa Rosero, cede la totalidad a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. D) El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, cede las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente forma: UNO) veinte (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. DOS) cien (100) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango. Las cesionarias aceptan las cesiones aquí detalladas. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con las cesiones de participaciones, aquí detalladas, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera: -----

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.-

CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que LAS CESIONARIAS pagan en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que LOS CEDENTES declara y recibe a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de LOS CESIONARIOS.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.- **CLAUSULA NOVENA:**

DECLARACIONES.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., así como los



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

comparecientes, certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) de forma unánime se resolvió favorablemente las cesiones de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sirvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A Navarrete B

AIDA GARMITA NAVARRETE BUENO

APODERADO ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE

DIANA ARMAS NAVARRETE Y ENRIQUE SALTOS HIDALGO

CC 1204128189



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
APODERADO GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO
CC 1704270048

GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA
CC 1109828063

LORELYS VICTORIA MULATO MISLE

Past. 11.420.3917

DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO

Past. 057230018

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170982806-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN MORA
GUILLERMO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN MORA GUILLERMO

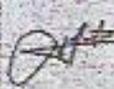
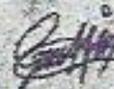
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA SILVANA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-24

09122012

09122012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

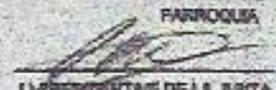
018
018-0296
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709828063
CÉDULA
JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑACITO 2
PARROQUIA 2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURA



Este documento es válido en la Ley Nacional de la Función Electoral que la integran que es de aplicación para todo el territorio nacional. No se ha presentado en L.O. Ecuatoriana.

Quito, 17 JUN. 2015


TAMARA GARCÍA
NOTARIA S.A.S. P.O. BOX 10000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709828063

Nombres del ciudadano: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JARRIN IRVIN GUILLERMO

Nombres de la madre: MORA SILVANA SOLEDAD

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 15:49:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232677




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA No. 170427004-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
**GAMBA BASTIDAS
 FERNANDO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1936-02-10
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARMITA
 ROSEÑO**



INTERACCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

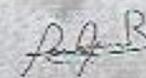
V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
GAMBA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2012-08-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170427004-8 - 001 - 0223

GAMBA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
MAQUITO BAYAN - LA PALLE

SECCION USU: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202
 3767489 10/06/2014 9:18:55

3767489

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito e, 17 JUN. 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SUPLENTE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704270048

Nombres del ciudadano: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

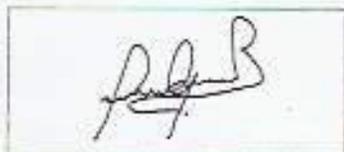
Cónyuge: ROSERO CARMITA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GAMBOA FERNANDO

Nombres de la madre: BASTIDAS ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 16:45:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232707





NOTARÍA TERCERA

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: SEGUNDA



Factura: 001-003-000012756



20161701003P02223

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701003P02223					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (17:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARCIA ROSERO GALO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709406085	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704770048	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria.-



NOTARIA
TERCERA

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

• A FAVOR DE:

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS

CÚANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.- (R/T)

#####

Quien

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy Martes veintidós (22) de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, bien instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, me solicita eleve a escritura pública, una de PODER GENERAL, contenida en la minuta cuyo

tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase incorporar el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanías, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- SEGUNDA: PODER GENERAL: Yo, GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de cédula de ciudadanía No.- uno siete cero nueve cuatro nueve seis cero ocho guion cinco (170949608-5) por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi padre el señor FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, portador de la cédula número uno siete cero cuatro dos siete cero cero cuatro guion ocho (170427004-8), para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes trámites: UNO).- Administrar cuentas de ahorros o corrientes.; Abrir o cerrar cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos y retiros; transferencias nacionales y/o internacionales; o manejar las ya existentes, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar la tarjeta de débito, el manejo total de la tarjeta de debito, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar, y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones; de igual manera para administrar totalmente tarjetas de crédito, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar las tarjetas de crédito, el manejo total de las tarjetas referidas, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones en cualquier entidad del sistema financiero nacional.- DOS) Para que en caso necesario sustituya o delegue este poder total o parcialmente a favor de una persona de su confianza, o delegue a favor de un abogado en libre ejercicio, en calidad de Procuración Judicial

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

para que me represente judicialmente o notarialmente, con todas las atribuciones, y de igual manera para realizar revocaciones; TRES), Administrar mis bienes muebles e inmuebles, suscriba contratos de arriendo, anticresis, reciba éstos valores, cobre, facture, renove éstos contratos, realice la inscripción en los Juzgados de Inquilinato, Notarías, Municipio, etcétera.- CUATRO) Adquirir, comprar, realizar adjudicaciones, particiones, constituirse en aval, aceptar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, además adquirir, ceder, a cualquier título derechos sobre hipotecas, créditos y otros.- CINCO) Vender, prometer vender, ceder, donar, hipotecar, preñar, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, autorizándole a que negocie, pacte precio, reciba el dinero de la venta, y/o los cancele, y suscriba las correspondientes escrituras.- Para que realice la venta de todos los derechos y acciones hereditarios que me correspondan, pacte precio, reciba valores, realice la venta y transferencia de dominio y autorice la inscripción, así como suscriba escrituras públicas de promesa de compraventa, compraventa, partición, cesión, o donación, para lo cual le autorizo de forma expresa para que firme escrituras y de ser necesarios realizar aclaratorias, rectificatorias y ratificadorias, modificatorias, subdivisiones, que sean necesarias para dar cumplimiento al mandato; SEIS) Entregue o reciba dinero a cualquier título, proveniente de cualquier persona natural o jurídica; así como cobre todo tipo de deudas pendientes de pago en cualquier empresa, instituciones, financieras, bancos, cooperativa, personas naturales u otras, y de igual manera cancele deudas que mantenga en empresas, instituciones, financieras, bancos, cooperativas, personas naturales u otras, pueden ser personas naturales o jurídicas. Entregue garantías, se constituya en garante prendario, hipotecario



realice cesiones, etcétera.- SIETE) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento; OCHO) Para que me represente en el Servicio de Rentas Internas y solicite el Registro Unico de Contribuyentes, RUC, de cualquier actividad, autorizándole a que realice las Declaraciones del Impuesto al Valor agregado, Impuesto a la Renta, retenciones, y cualesquier otro, consigne y actualice datos de una o varias actividades, solicite, suscriba y confiera facturas, anule facturas, cancele valores, solicite claves, cancele multas, realice todo tipo de reclamos, y toda clase de trámites, y si es el caso cancele o anule el Registro Unico de Contribuyentes.- Además para obtener impuestos a la herencia y/o donación, autorizándole para que presente, firme y suscriba toda clase de documentos necesarios para tal efecto, solicite claves, ingreso y retiro de formularios, y realice pagos en caso de haberlo NUEVE) Para que, cancele hipotecas, usufructos, patrimonios familiares, solicite posesiones efectivas, o acepten a cualquier titulo bienes a mi favor. Realice toda clase de escrituras públicas de partición, adjudicación, cesión, compraventa, aclaratorias, rectificatorias, modificatorias, ratificadorias, posesiones, etcétera, y autorice su inscripción; DIEZ) Realice todo trámite o gestión en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Municipios, GAD, Colegio de Arquitectos y cualesquier otra institución del territorio nacional, autorizándole a que presente toda clase de documentos y de igual manera solicite documentos, autorizaciones, declaratorias, ampliaciones, modificaciones, permisos de construcción, aprobación de planos, actualizaciones y otras, y suscriba los documentos y escrituras correspondientes.- ONCE) Para que me represente en cualquier asunto administrativo, legal, judicial o extrajudicial, notarial, que exista o se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar con el o los juicios hasta su conclusión en cualquiera instancia;

Chun

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



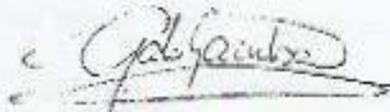
NOTARIA
TERCERA

DOCE) Para que realice todos los trámites que sean necesarios en Embajadas o consulados, autorizándole a que solicite y presente toda clase de documentos, cancele todo tipo de valores, concorra a las citas o convocatorias que realice la Embajada o Consulado.- TRECE) Para que efectúe toda cuanta gestión sea necesaria en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CATORCE) En fin para que me represente ante cualquier institución pública o privada, Migración, Policía Nacional, Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas, Consulados, Consejo Nacional Electoral, IESS, CNE, Empresa Eléctrica, Agua Potable, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, Servicio de Rentas Internas, SRI, y otras, autorizándole a entregar y solicitar toda clase de documentos, solicitar claves, cerrar, actualizar datos y a realizar toda clase de trámites.- QUINCE).- Constituir compañías limitadas, anónimas, y cualesquier otra, y/o sociedades, y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas en todo asunto, aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación y más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna, así como realizar aportes en dinero o especie, acepte y observe avalúos, suscriba contratos de suscripción, aporte o constitución, reciba certificados a título de aportación participaciones o acciones, Realice cesiones de participaciones, cesiones de acciones y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas sin limitación alguna en las empresas o compañías donde soy socio.- DIECISEIS).- Firme y suscriba a nombre de la mandante todo tipo de documentos públicos o privados, escrituras, recibos, etcétera.- Inclúyese en el presente poder las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y/o las facultades para los mandatarios constantes



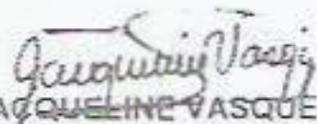
Código Civil y Código General de Procesos. El presente poder es amplio y suficiente a fin de que pueda cumplir a cabalidad con el presente mandato, de manera que no sea la falta de poder lo que impida el fiel cumplimiento del mismo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, matrícula diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.P.



GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

c.c. 1707496085



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CITEX

APellidos y Nombres: **GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO**
 Lugar y Fecha de Nacimiento: **QUITO 2019-06-19**
 Fecha de Emisión: **2020-06-13**

1788438888-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Empleado: **GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **ROSERO MARIO CARMITA VICTORIA**
 Lugar y Fecha de Nacimiento: **QUITO 2019-06-19**
 Fecha de Emisión: **2020-06-13**

002

002 - 0225 **1788438888**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO

PROFESIÓN	EMPLEADO PRIVADO	1
CANTÓN	QUITO	3
	PARTICULAR	ZONA

El Registrante de la Junta

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Oficio.

22 JUN 2025
Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Gamboa

Cédula: 1709486085
 Apellidos y nombres: GAMBOA ROSEÑO GALO FERNANDO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/JONALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 30/09/1983
 Fecha de expedición: 15/05/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ROSEÑO HARO CARMITA VICTORIA
 Apellidos y nombres del padre: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICKO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 007-0225

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1712151783
 Número Único de Verificación (NUV): 454857
 Uso exclusivo para: PICHINCHA QUITO-NT 3
 PICHINCHA QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



454857

Fecha Emisión: 22/03/2015 14:22:23

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL

170427004-8

ESTADO CIVIL
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
DANIELA BASTIDAS
FERRANDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROCESORA
QUITO
OCURRENZA
GONCALVES BARRAZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-10
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
E/C CASADO
CARRERA
ROSETO

INSTRUCION SUPERIOR PROFESION O CUALIFICACION

ARQUITECTO

v2333v2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DANIELA BASTIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL

ESTADO CIVIL
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
DANIELA BASTIDAS
FERRANDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROCESORA
QUITO
OCURRENZA
GONCALVES BARRAZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-10
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
E/C CASADO
CARRERA
ROSETO

3767489

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL que otorga GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO a favor de FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y dos de marzo del año dos mil dieciséis.



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 3 hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Signature]

TERCERA TERCERA VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

V4444/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NAVARRETE JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BUEND AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 170412813-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 NAVARRETE BUENO
 AIDA CARMITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

FEUDO CIVIL CASADA
 LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



039
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0035 **1704128139**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCIÓN JIJUATA PARROQUIA <i>Martha Reyes Pérez</i>	1 1 7004
------------------------------	--	----------------

EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

FOTOCOPIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DON FÉ
 que la fotocopia que ostende está conforma con el
 ORIGINAL que no fue presentado en 04 hoj(s).

Quito a, 17 JUN. 2013



 TAMARA GARCÍA GARCÍA
 PATARIA 3, CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704128139

Nombres del ciudadano: NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS CADENA LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: NAVARRETE JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: BUENO AIDA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.17 16:48:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locación: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuwl>



1232728





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEGUNDA

COPIA PODER GENERAL

DE SR. ANDRES EDUARDO ARMAS

OTORGADO POR NAVARRETE

A FAVOR DE SRA. RITA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE

EL 10 DE ENERO DE 2013

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

Quito a 31 de ENERO 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2266-237 / 2271-244
2447-017 / 2435-838 Fax: 2496-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

1

2013 17 01 28 P00627



**ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS
NAVARRETE
A FAVOR DE: LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE
CUANTIA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO GUTON DP GUIÓN DPP DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUIÓN NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA

Del.

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVIPRADERA COMPAÑIA LIMITADA; ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS, ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

3



SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR SEBASTIAN CORDERO CORDERO AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Andrés Armas



SR. ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE
C.C. 2000042941

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 200004301-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS NAVARRETE
DAPHNE ISABELA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-21

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

AGENCIA DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0016
NÚMERO

2000043014
CÉDULA



ARMAS NAVARRETE DAPHNE ISABELA

PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
FJ PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 170412813-0

NAVARETTE BUENO AIDA CARMITA

28 JUNIO 1955

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ



A. Navarrete B.

FORMA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: LUIS EDUARDO ARNAS CADENA
CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE: AIDA BUENO
NOMBRE: NAVARETTE
FECHA DE EMISION: 28/06/2011
VALIDA HASTA: 28/06/2016

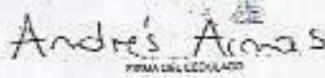
FORMA DE LA FIRMADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
364-0069 NÚMERO
1704128139 CEDULA
NAVARETTE BUENO AIDA CARMITA
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
ZONA
Aida Navarrete
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEYENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 300004294-1
ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 15 JULIO 1980
 PARA EL EFECTO DE...
 0898 00784 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1984

 PRIM DEL LEGISLAD

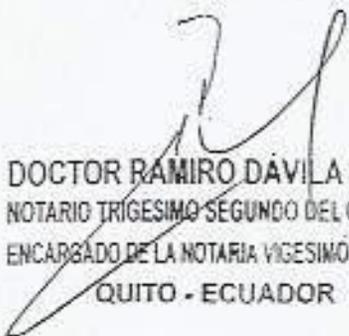


ELECTORAL
 SOLTERO
 PRIMARIA
 ESTUDIANTE
ARMAS EDUARDO ARMAS
ARMA CARMILA NAVARRETE
 QUITO 04/08/2008
 REN 0169152


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOYAJE
 Identificación y Consulta 7-May-2011
 300004294-1 358 - 0014
ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 SANCION Multa: 26.40 CostoRep: 8 Tot.USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 2528604 20/10/2011 23.05.19
2528604

EN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR...
 DO EN Tres...
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE... PARA ESTE EFECTO
 FOTOCOPIA(S) ENTREGUE AL MISMO...
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO, COMO LE LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 30 DE Enero DE 2013

EL NOTARIO


 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, A FAVOR DE: AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 31 DE ENERO DEL 2013.



[Handwritten signature]
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
SECRETARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
CARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOT



NOTARIA PUBLICA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que no fue presentado en CINCO... hoja(s).

Quito e, 14 JUN. 2016

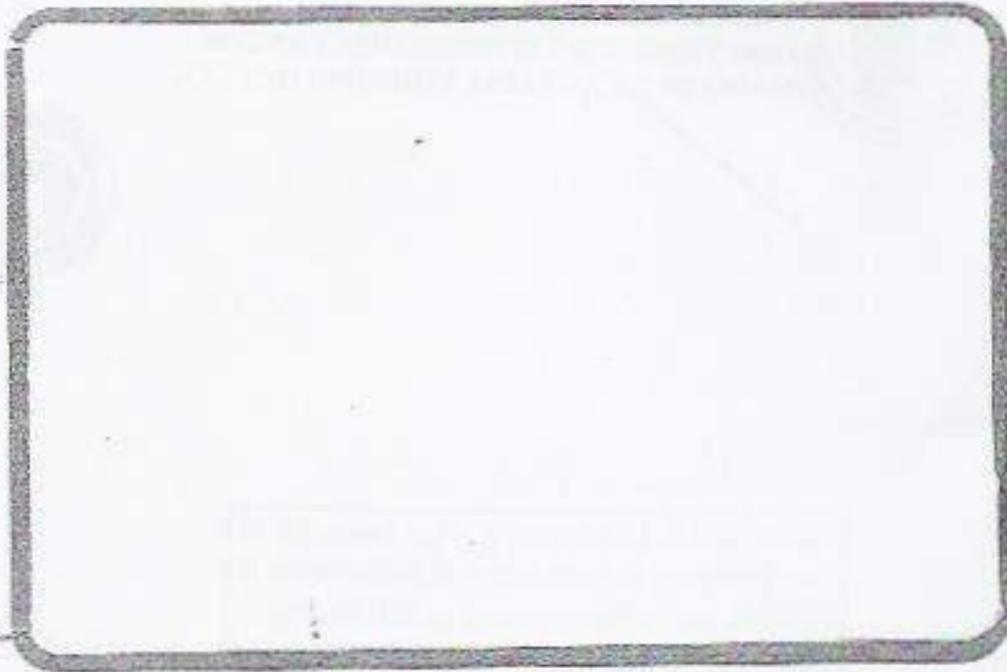
[Handwritten signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
MUCASIA DE LA NOTARIA QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García-Costales



Av. de los Shyris y Suecia (Esquina), Edif. Renazzo Plaza, Piso 7, Ofic. 707
Telf.: 2460-375 / 2460-376 • Fax: 2463-800
E-mail: notaria.diecisiete@gmail.com



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE:

SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO

SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE



Notaría 

CUANTÍA: INDETERMINADA

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES DIECISIÉS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUION NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTIENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., RECIBIR Y ACEPTAR DONACIONES A TITULO GRATUITO U ONEROSO; CONSTITUIR Y DISOLVER SOCIEDADES ANONIMAS O LIMITADAS, PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADÉRA COMPAÑÍA LIMITADA;



Dra. Rocío García Costales

ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR, MANEJAR, ADMINISTRAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; SOLICITAR LINEAS DE TELEFONIA CELULAR, ADMINISTRARLAS, CANCELARLAS, SOLICITAR TODO TIPO DE SERVICIOS ADICIONALES DE TELEFONIA CELULAR Y SERVICIO DE DATOS, EN CONECEL S.A. Y/O TELEFONICA MOVISTAR, ESPECIALMENTE LAS ACTUALES LINEAS TELEFONICAS SIGNADAS CON LOS NUMEROS 0999021706 0998877728 0998349904 0998118901 0995029632 Y QUE CONSTAN A MI NOMBRE; ENTENDERSE EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MI HIJO MENOR DE EDAD QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARTIN ENRIQUE SALTOS ARMAS, ESPECIALMENTE SOLICITAR CUPO EN ESCUELAS Y EJERCER COMO SUS REPRESENTANTES ANTE CUALQUIER INSTITUCION EDUCATIVA, O INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, ESPECIALMENTE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION; REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CONCERNIENTE A MI AFILIACION, Y A LOS BENEFICIOS QUE DICHO ORGANISMO OTORGA A SUS AFILIADOS; REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE REFERENTE A SEGUROS DE VIDA, MEDICOS, DE VEHICULOS, ETC.; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS,



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

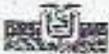


ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE PODER ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Dr. Sebastian Cordero Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil setecientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 200004293-8



[Handwritten Signature]
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200004301-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GALAPAGOS
 SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





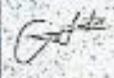
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334706444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRÉTE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-21







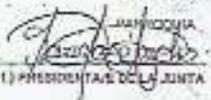
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

013 - 0064 2000043014
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

PISCINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIJIAPA
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343V4242

APellidos y nombres del padre: ARMAS LUIS EDUARDO

Apellidos y nombres de la madre: NAVARRETE AIDA CARMITA

Lugar y fecha de expedición: SAN CRISTOBAL 2012-05-21

Fecha de expedición: 2012-05-21

Diana Armas

CAJON ROYAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

200004295-8

CIUDADANÍA: WILLES NAVARRETE ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

ENRIQUE D. SALTOS HIDALGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 2000042958

NÚMERO DE CERTIFICADO: 013-0065

ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA

PICHINCHA PREFECTURA QUITO CANTON

CONTRIBUCIÓN: 1

SECCION: 1

ZONA: 20MA

[Firma]

SECRETARÍA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

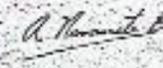
CÉDULA DE
CILIDADANA N° 170412813-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRETE BUENO
 AIDA CARMITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V04447/6142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE JORGE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENO AIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02



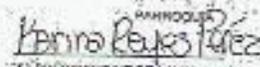


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

039 ESTADIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
039 - 0035 1704128139
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN 1
JILLAPA
 PARROQUIA ZONA


 Karina Reyes Pérez




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

200004295-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRETE
 DIANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ENRIQUE D.
 SALTOS HIDALGO





EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ARMAS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 NAVARRETE AIDA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 SAN CRISTOBAL
 2012-05-21

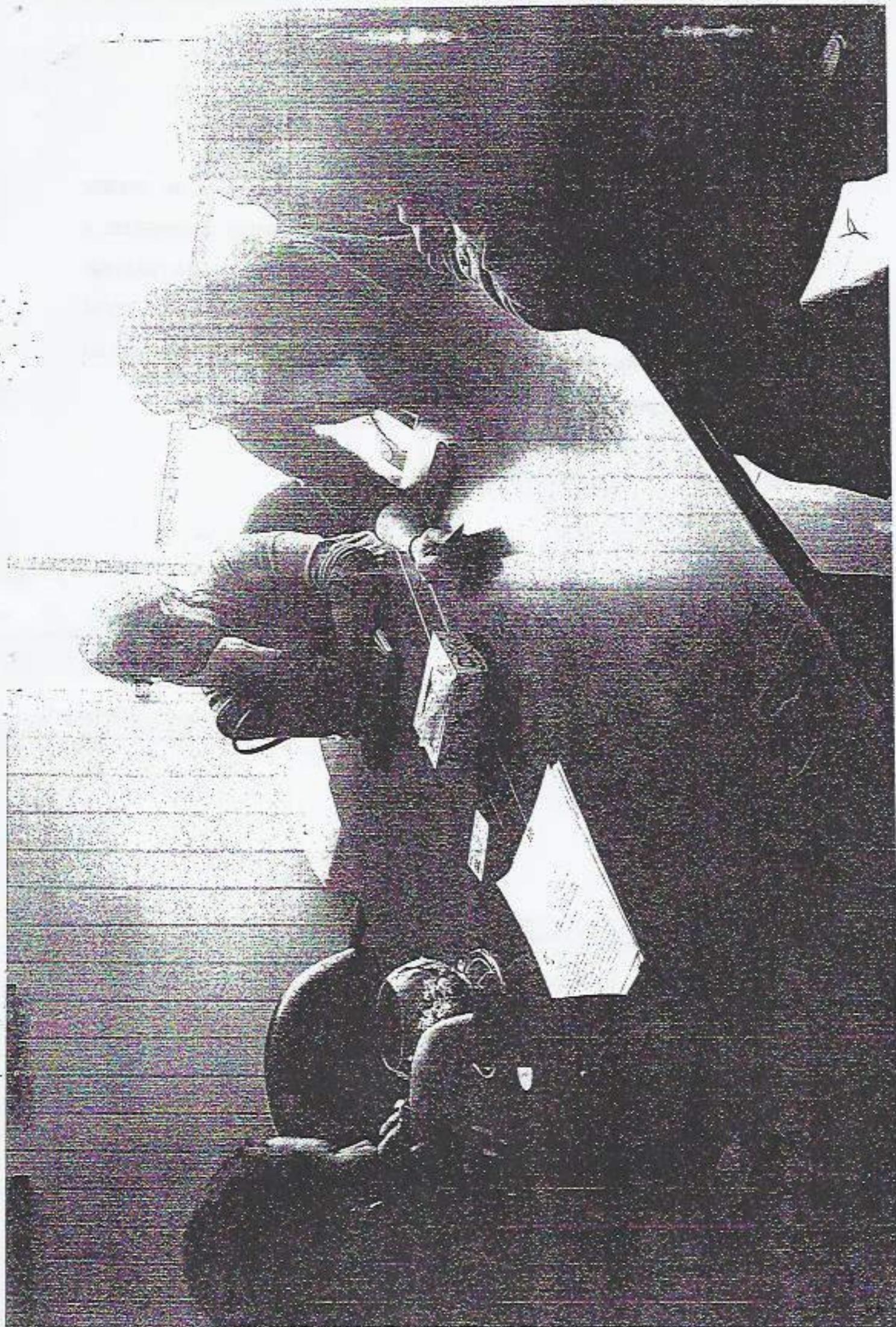
FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2022-05-21

1434294242



Diana Armas





Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: PODER GENERAL, otorgada por: SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE; a favor de: SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de abril del dos mil catorce.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suocla Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DNY 111 que la Notaría que otorgó esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -6- folios.

Quito a, 17 JUN. 2016




TAMARA GALDÉS ALZIDA
NOTARIA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000010116



20161701031001285

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031001285

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAÑOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ENRIQUE NARANJO COOS
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713113293

OBSERVACIONES:	UNA COPIA CERTIFICADA DE UN PODER ESPECIAL CON RAZÓN DE NO REVOCADO QUE CONSTA DE 5 FOJAS CON FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2014 CON FOJO NUMERO 68408
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001285



MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAÑOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

07036

actura 249282

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN



LOS CÓNYUGES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y
DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE LA
SEÑORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
CUANTIA: INDETERMINADA

A.T.B.

de 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintidós de abril del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan, Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura son coacción, amenazas, temor reverencial tienen a bien declarar como efectivamente lo hacen y dicen: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**

1 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece los cónyuges Enrique Dagoberto
2 Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales
3 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada
4 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley. CLAUSULA

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- los mandantes saldrán del Ecuador por
6 tiempo indefinido por motivos personales. Dos.- Requieren por tanto de una
7 persona de su entera confianza en el Ecuador con el fin de que maneje algunos de
8 sus asuntos. CLAUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes

9 y por medio del presente instrumento cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y
10 Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los
11 que representan en la sociedad conyugal por ellos formada otorgan poder especial
12 amplio y suficiente cual en derecho se refiere a favor de la señora Aida García
13 Navarrete Bueno, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno dos
14 ocho uno tres nueve, con el fin de que realice los siguientes actos y tenga las
15 siguientes facultades: a. Para que realice cualquier trámite o gestión relativa a
16 nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, ante cualquier entidad
17 pública o privada sin limitación de ninguna índole; b. Para que suscriba cualquier
18 escrito, petición o solicitud conducente a obtener cualquier tipo de documentación
19 respecto de nuestro hijo; c. Queda debidamente facultada para autorizar la salida del
20 país de nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, en el caso de que
21 requiera salir con uno solo de sus padres, para este fin podrá suscribir la petición
22 respectiva y suscribir el Acta correspondiente ante las Autoridades que se requieran
23 y no se podrá objetar falta de poder para este hecho; d. Para que pueda
24 suscribir contratos de compra y venta de muebles como del vehículo con PLAGAS
25 PBT5219, MARCA VOLKSWAGEN, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN
26 MODELO GOL SEDAN POWER 5U21F4, AÑO DE FABRICA 2011,
27 COLOR PLATEADO / PLATEADO, MOTOR CFZ766034, CHASIS
28 9BWDB05U4BT025661, e inmuebles a nuestro nombre, así como



rique Dagoberto
los y personal
or ellos formados
ey. CLAUSULA
del Ecuador por
tanto de una
aneje algunos de
los antecedentes
Saltos Hidalgo y
rechos y por los
n poder especial
ra Aida Camita
cuatro uno dos
ctos y tenga las
estión relativa a
ualquier entidad
iscriba cualquier
documentación
izar la salida del
n el caso de que
cribir la petición
ue se requieran
que pueda
o con PLAGAS
TIPO SEDAN
BRICA 2011
CHASIS
así como

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE DAGOBERTO
CALLE LA MADRE
CANTÓN SALTO DE JESUS
PROVINCIA QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 1712357134
NOMBRE Y APELLIDOS
SALTOS HIDALGO
ENRIQUE DAGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CHALQUIPULI
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
DIANA C
ARMAS NAVARRETE

022
022 - 0038 1712357134
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO

PROVINCIA	DESCRIPCION	1
QUITO	REGISTRO	4
CANTON	BARROSA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

68410

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMERCIO EXTERNO
 AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS
 EXPORTACIONES Y IMPORTACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS
 GUAYACANES
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 MARCELO TUSSA
 QUITO

Diana Amos



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMERCIO EXTERNO
 AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS
 EXPORTACIONES Y IMPORTACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS
 GUAYACANES
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 MARCELO TUSSA
 QUITO

CELESTIA
 200004295-R

CELESTIA
 CUBA
 MARCELO TUSSA
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 MARCELO TUSSA
 QUITO
 DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS
 MARCELO TUSSA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMERCIO EXTERNO
 AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS
 EXPORTACIONES Y IMPORTACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS
 GUAYACANES
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 MARCELO TUSSA
 QUITO

013

013 - 0085 2000042955

MARCELO TUSSA
 AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS
 EXPORTACIONES Y IMPORTACIONES
 DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS
 GUAYACANES
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 MARCELO TUSSA
 QUITO

ADUANA
 PRODUCA
 QUITO
 QUITO

GUAYACANES
 AEROPUERTO
 MARCELO TUSSA
 QUITO

Diana Amos

TITULO DE AEROPUERTO

[Handwritten signature]



PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
ESTADO CIVIL
CASADA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN
JIPIJANA

V544674427



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN



CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE BUENO
AIDA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1922-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS EDUARDO
ARMAS CADENA

N.º 170412813-9

A. Hernández

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

039
039 - 0035 1704128139
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJANA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA

Hernández
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

contratos de arrendamiento respecto de los bienes que pudiésemos adquirir; e. También se le autoriza a la Mandataria para que cobre arriendos; f. Para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Laborales y firme cuanto documento se requiera con el fin de cobrar liquidaciones laborales que se generen a nuestro favor; g. Para que realice pagos o gestione cobros a nuestro favor, frente a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; h. Para que realice pagos de tarjetas de crédito, pueda solicitar estados de cuenta o verificar movimientos bancarios, también para que pueda retirar en el caso de que se emitan tarjetas de crédito o débito a nuestro nombre de cualquier entidad financiera; e i. Finalmente queda autorizada para realizar tantas cuantas gestiones se requieran a nuestro favor sin limitaciones de ninguna índole. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.**- Este poder estará mientras no lo revoquemos expresamente los Mandantes de manera individual o conjunta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Carolina García S. Abogada con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-



SR. ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO

C.C. 1712357134

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 8000042958

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



A.T.B.
DI: 3 COF
En la ciudad de Quito
año dos mil dieciséis
Primera de mayo
siguiente
propios
ALEJANDRO
comparece
domicilio
contrae
cedulas
por mí
presencia
compromiso
público
registro
que a



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

[Handwritten mark]

RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, confiero esta **tercera copia** debidamente autenticada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL. OTORGADO POR LOS CONYUGUES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE. A FAVOR DE LA SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO. CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. LA MATRIZ DE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy jueves diez y seis de junio del año dos mil diez y seis.

[Handwritten signature]
DRA. MARÍA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Handwritten signature]
TIMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

84

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2016, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Alpallana E7-158 y Pasaje Carrión, provincia Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.:

- Señor Andres Eduardo Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Galo Fernando Gamboa Rosero, debidamente representado por su Apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Guillermo Alberto Jarrin Mora, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señora Diana Carolina Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietaria de Cuarenta (40) participaciones por valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.

La representación de los socios por parte de Aida Carmita Navarrete Bueno y Fernando Patricio Gamboa Bastidas es acreditada mediante las correspondientes poderes que han sido presentadas y se adjuntan al expediente de la presente acta.

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas; y, actúa como Secretario el señor Guillermo Alberto Jarrin Mora

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide al Secretario que de lectura al orden del día:

1. **Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andres Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Toma la palabra la apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno representante de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete y Diana Carolina Armas Navarrete, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que poseen los socios en la Compañía de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

Seguidamente, toma la palabra el apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas representante del socio Galo Fernando Gamboa Rosero, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía (120 participaciones) favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

A continuación, el socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía de la siguiente forma: veint (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y 100 participaciones de las cuales es propietario a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar y autorizar por unanimidad las cesiones de participación antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

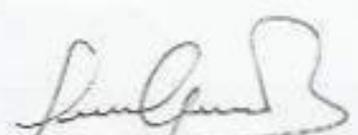
Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.


Aida Carmita Navarrete Bueno
Representante de los Socios
Andres Eduardo Armas Navarrete
Diana Carolina Armas Navarrete


Fernando Patricio Gamboa bastidas
Representante del Socio
Galo Fernando Gamboa Rosero
Presidente de la Junta ad hoc


Guillermo Alberto Jarrin Mora
Socio – Secretario de la Junta



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



Handwritten mark

NÚMERO RUC: 17922W(4)0001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIADORA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO
CONTADOR: GARCIA LIMA LOURDES JONNETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/02/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO DE LAVADORA Y LUBRICADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: 17-155 Intersección: PABAL CARRION Oficina: PR
Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA MATRIZ DEL MOVISTAR Teléfono Trabajo: 025115037 Email: memo1810@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA PICHINCHA	



Código: RIMRUC2016000437525
Fecha: 29/04/2016 11:09:00 AM

NOTARIA DEXIA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que acompaña está conforme con el ORIGINAL que no fue presentado en... (hoja/s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Handwritten Signature]
MAYRA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA DEXIA, CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023941



20161701006P03047

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03047						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente -	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS NAVARRETE ANDRÉS EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042941	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042958	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712357134	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	GAMBOA ROSERO GALO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700456085	ECUATORIANA	CEDENTE	FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
Natural	JARRIN MORA GUILLELMO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705628053	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARAUJO PINANGO DUBRAASKA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	05/230018	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUJATO MISLE LORELYS VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	114203917	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400,00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000024136



20161701003002118

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003002118

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2016, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	288 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO CÓOS JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713713293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03047

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el diecisiete de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **SERVIPRADERA CIA. LTDA.**, celebrada el diez de enero del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	588
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIPRADERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ



40995



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-03047

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.
LTDA.

OTORGADO POR: ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE y OTROS.

A FAVOR DE: LORELYS VICTORIA MULATO MISLE y DUBRASKA
ANGELICA ARAUJO PIÑANGO

QUITO, 17 DE JUNIO DE 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

4

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-07-01-006-P0 -- 3 0 4 7

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVIPRADERA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DIANA CAROLINA
ARMAS NAVARRETE, ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO,
GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO Y GUILLERMO ALBERTO
JARRIN MORA**

A FAVOR DE:

**LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO**

CUANTIA: USD. 400.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes diecisiete (17) de junio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA, por sus propios derechos, FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, en calidad de Apoderado General de GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO en calidad de Apoderado General de ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE, y

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

los cónyuges ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documento habilitantes; y, por otra parte, en LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados, excepto GUILLERMO JARRIN MORA que es soltero, y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaportes cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte, en calidad de LOS CEDENTES, el señor Guillermo Alberto



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Jarrin Mora, por sus propios y personales derechos, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas, en calidad de Apoderado General de Galo Fernando Gamboa Rosero, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, Aida Carmita Navarrete Bueno en calidad de Apoderado General de Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete y Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes y por otra parte, en calidad de LOS CESIONARIOS, Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Guillermo Jarrin Mora que es soltero, y la señora Dubraska Angélica Araujo Piñango que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El socio Andrés Eduardo Armas Navarrete es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. B). La Socia Diana Carolina Armas Navarrete es propietaria de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. C). El socio Galo Fernando Gamboa Rosero es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. D). El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. E). La compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 10 de Enero de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2011, ante Notario Público Tercero Suplente del Cantón de Quito Dr. German Flor Cisneros, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de Febrero de 2011. (F). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes LOS CEDENTES Andrés Eduardo Armas Navarrete y los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete, ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. C) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario el socio Galo Fernando Gamboa Rosero, cede la totalidad a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. D) El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, cede las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente forma: UNO) veinte (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. DOS) cien (100) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango. Las cesionarias aceptan las cesiones aquí detalladas. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con las cesiones de participaciones, aquí detalladas, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera: -----

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.-

CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que LAS CESIONARIAS pagan en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que LOS CEDENTES declara y recibe a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de LOS CESIONARIOS.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.- **CLAUSULA NOVENA:**

DECLARACIONES.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., así como los



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

comparecientes, certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) de forma unánime se resolvió favorablemente las cesiones de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sirvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A Navarrete B

AIDA GARMITA NAVARRETE BUENO

APODERADO ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE

DIANA ARMAS NAVARRETE Y ENRIQUE SALTOS HIDALGO

CC 1204128189



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
APODERADO GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO
CC 1704270048

GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA
CC 1109828063

LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
Past. 11.420.3917

DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO
Past. 057230018

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

9


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170982806-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN MORA GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA SILVANA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO 2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-24





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018-0296 **1709828063**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PRÓVINCIA	IRAZUTO	2
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARRQUIA	


 EL PRESIDENTE DE LA JUNA

Este documento es válido en la Ley Nacional de la Función Electoral que la integran que es de aplicación para todo el territorio nacional. No se permite su uso para fines distintos a los que se indican en la Ley.

Quito, 17 JUN. 2018


TAMARA GARCÍA
 NOTARIA S.A.S. P.O. BOX 10000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709828063

Nombres del ciudadano: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JARRIN IRVIN GUILLERMO

Nombres de la madre: MORA SILVANA SOLEDAD

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 15:49:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232677




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170427004-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
GAMBA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1936-02-10
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 CARMITA ROSEÑO



INTERACCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
GAMBA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2012-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170427004-8 - 001 - 0223

GAMBA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
MAQUITO BAYAN - TAPAJE

SECCION USU: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202
 3767489 10/06/2014 9:18:55

3767489

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito e, 17 JUN. 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SUPLENTE CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704270048

Nombres del ciudadano: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

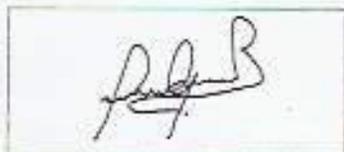
Cónyuge: ROSERO CARMITA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GAMBOA FERNANDO

Nombres de la madre: BASTIDAS ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 16:45:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232707





NOTARÍA TERCERA

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: SEGUNDA



Factura: 001-003-000012756



20161701003P02223

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701003P02223					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (17:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARCIA ROSERO GALO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709406085	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704879048	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria.-



NOTARIA
TERCERA

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

• A FAVOR DE:

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS

CÚANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.- (R/T)

#####

Quien

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy Martes veintidós (22) de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, bien instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, me solicita eleve a escritura pública, una de PODER GENERAL, contenida en la minuta cuyo

tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase incorporar el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanías, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- SEGUNDA: PODER GENERAL: Yo, GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de cédula de ciudadanía No.- uno siete cero nueve cuatro nueve seis cero ocho guion cinco (170949608-5) por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi padre el señor FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, portador de la cédula número uno siete cero cuatro dos siete cero cero cuatro guion ocho (170427004-8), para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes trámites: UNO).- Administrar cuentas de ahorros o corrientes.; Abrir o cerrar cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos y retiros; transferencias nacionales y/o internacionales; o manejar las ya existentes, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar la tarjeta de débito, el manejo total de la tarjeta de debito, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar, y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones; de igual manera para administrar totalmente tarjetas de crédito, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar las tarjetas de crédito, el manejo total de las tarjetas referidas, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones en cualquier entidad del sistema financiero nacional.- DOS) Para que en caso necesario sustituya o delegue este poder total o parcialmente a favor de una persona de su confianza, o delegue a favor de un abogado en libre ejercicio, en calidad de Procuración Judicial

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

para que me represente judicialmente o notarialmente, con todas las atribuciones, y de igual manera para realizar revocaciones; TRES), Administrar mis bienes muebles e inmuebles, suscriba contratos de arriendo, anticresis, reciba éstos valores, cobre, facture, renove éstos contratos, realice la inscripción en los Juzgados de Inquilinato, Notarías, Municipio, etcétera.- CUATRO) Adquirir, comprar, realizar adjudicaciones, particiones, constituirse en aval, aceptar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, además adquirir, ceder, a cualquier título derechos sobre hipotecas, créditos y otros.- CINCO) Vender, prometer vender, ceder, donar, hipotecar, preñar, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, autorizándole a que negocie, pacte precio, reciba el dinero de la venta, y/o los cancele, y suscriba las correspondientes escrituras.- Para que realice la venta de todos los derechos y acciones hereditarios que me correspondan, pacte precio, reciba valores, realice la venta y transferencia de dominio y autorice la inscripción, así como suscriba escrituras públicas de promesa de compraventa, compraventa, partición, cesión, o donación, para lo cual le autorizo de forma expresa para que firme escrituras y de ser necesarios realizar aclaratorias, rectificatorias y ratificadorias, modificatorias, subdivisiones, que sean necesarias para dar cumplimiento al mandato; SEIS) Entregue o reciba dinero a cualquier título, proveniente de cualquier persona natural o jurídica; así como cobre todo tipo de deudas pendientes de pago en cualquier empresa, instituciones, financieras, bancos, cooperativa, personas naturales u otras, y de igual manera cancele deudas que mantenga en empresas, instituciones, financieras, bancos, cooperativas, personas naturales u otras, pueden ser personas naturales o jurídicas. Entregue garantías, se constituya en garante prendario, hipotecario



realice cesiones, etcétera.- SIETE) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento; OCHO) Para que me represente en el Servicio de Rentas Internas y solicite el Registro Unico de Contribuyentes, RUC, de cualquier actividad, autorizándole a que realice las Declaraciones del Impuesto al Valor agregado, Impuesto a la Renta, retenciones, y cualesquier otro, consigne y actualice datos de una o varias actividades, solicite, suscriba y confiera facturas, anule facturas, cancele valores, solicite claves, cancele multas, realice todo tipo de reclamos, y toda clase de trámites, y si es el caso cancele o anule el Registro Unico de Contribuyentes.- Además para obtener impuestos a la herencia y/o donación, autorizándole para que presente, firme y suscriba toda clase de documentos necesarios para tal efecto, solicite claves, ingreso y retiro de formularios, y realice pagos en caso de haberlo NUEVE) Para que, cancele hipotecas, usufructos, patrimonios familiares, solicite posesiones efectivas, o acepten a cualquier titulo bienes a mi favor. Realice toda clase de escrituras públicas de partición, adjudicación, cesión, compraventa, aclaratorias, rectificatorias, modificatorias, ratificadorias, posesiones, etcétera, y autorice su inscripción; DIEZ) Realice todo trámite o gestión en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Municipios, GAD, Colegio de Arquitectos y cualesquier otra institución del territorio nacional, autorizándole a que presente toda clase de documentos y de igual manera solicite documentos, autorizaciones, declaratorias, ampliaciones, modificaciones, permisos de construcción, aprobación de planos, actualizaciones y otras, y suscriba los documentos y escrituras correspondientes.- ONCE) Para que me represente en cualquier asunto administrativo, legal, judicial o extrajudicial, notarial, que exista o se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar con el o los juicios hasta su conclusión en cualquiera instancia;

Chun

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



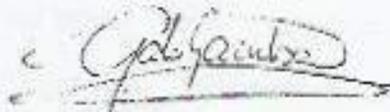
NOTARIA
TERCERA

DOCE) Para que realice todos los trámites que sean necesarios en Embajadas o consulados, autorizándole a que solicite y presente toda clase de documentos, cancele todo tipo de valores, concurra a las citas o convocatorias que realice la Embajada o Consulado.- TRECE) Para que efectúe toda cuanta gestión sea necesaria en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CATORCE) En fin para que me represente ante cualquier institución pública o privada, Migración, Policía Nacional, Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas, Consulados, Consejo Nacional Electoral, IESS, CNE, Empresa Eléctrica, Agua Potable, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, Servicio de Rentas Internas, SRI, y otras, autorizándole a entregar y solicitar toda clase de documentos, solicitar claves, cerrar, actualizar datos y a realizar toda clase de trámites.- QUINCE).- Constituir compañías limitadas, anónimas, y cualesquier otra, y/o sociedades, y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas en todo asunto, aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación y más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna, así como realizar aportes en dinero o especie, acepte y observe avalúos, suscriba contratos de suscripción, aporte o constitución, reciba certificados a título de aportación participaciones o acciones, Realice cesiones de participaciones, cesiones de acciones y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas sin limitación alguna en las empresas o compañías donde soy socio.- DIECISEIS).- Firme y suscriba a nombre de la mandante todo tipo de documentos públicos o privados, escrituras, recibos, etcétera.- Inclúyese en el presente poder las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y/o las facultades para los mandatarios constantes



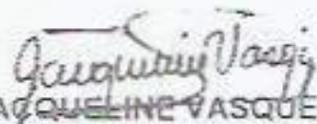
Código Civil y Código General de Procesos. El presente poder es amplio y suficiente a fin de que pueda cumplir a cabalidad con el presente mandato, de manera que no sea la falta de poder lo que impida el fiel cumplimiento del mismo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, matrícula diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.P.



GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

c.c. 1707496085



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CITEX 1788438888-8

APellidos y Nombres: GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO
Fecha de Nacimiento: 2019-06-19
Lugar de Nacimiento: QUITO
Forma de Nacimiento: NATURAL

Identificación: 1788438888-8




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO** **VIGENCIA**

APellidos y Nombres del Empleado: GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: ROSERO MARIO CAROLINA VICTORIA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO, 2019-06-19
Fecha de Expiración: 2020-06-19




002 **1788438888**

002 - 0225 **CITEX**

NÚMERO DE CERTIFICADO: GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO

PROVINCIA	QUITO	DISCRIMINACIÓN	1
CANTÓN	QUITO	ZONA	3
		PARTICULAR	2

(El Registrante de la Junta)

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Oficio.

22 JUN 2019
Jaqueline Vasquez Velasco
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASCO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Gamboa

Cédula: 1709486085
 Apellidos y nombres: GAMBOA ROSEÑO GALO FERNANDO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/JONALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 30/09/1983
 Fecha de expedición: 15/06/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ROSEÑO HARO CARMITA VICTORIA
 Apellidos y nombres del padre: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICKO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 007-0275

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1712151783
 Número Único de Verificación (NUV): 454857
 Uso exclusivo para: PICHINCHA QUITO-NT 3
 PICHINCHA QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



454857

Fecha Emisión: 22/03/2015 14:22:23

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUMENTO DE REGISTRO

170427004-8

CIUDADANA
DAMAZO BASTIDAS
PATRICIO
QUITO
1955-02-10
CASADO
ROSETO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESION REGISTRACION ARQUITECTO

DAZOSA FERNANDO

BASTIDAS ROSETO

QUITO 2012-08-15

2022-08-15

v2333v2222



REPUBLICA DEL ECUADOR
DAMAZO BASTIDAS PATRICIO
QUITO
CASADO
ROSETO

3767489

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

URA YACQUELINE VASQUEZ VERA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL que otorga GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO a favor de FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y dos de marzo del año dos mil dieciséis.



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 3 hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Signature]

TERCERA COPIA CERTIFICADA

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

Y4444/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NAVARRETE JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BUEND AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 170412813-5

CÉGULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 NAVARRETE BUEND AIDA CARMITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

FEUDO CIVIL CASADA
 LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039
039 - 0035 **1704128139**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	JUJUYA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>Marina Reyes Pérez</i>	

EL CERTIFICADO DE LA JUNTA

FOTOCOPIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DON FÉ
 que la fotocopia que ostende está conforma con el
 ORIGINAL que no fue presentado en 04 hoj(s).

Quito a, 17 JUN. 2013



TAMARA GARCÍA
 PATRONA 3.º CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704128139

Nombres del ciudadano: NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS CADENA LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: NAVARRETE JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: BUENO AIDA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.17 16:44:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locación: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuwl>



1232728





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEGUNDA

COPIA PODER GENERAL

DE SR. ANDRES EDUARDO ARMAS

OTORGADO POR NAVARRETE

A FAVOR DE SRA. RITA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE

EL 10 DE ENERO DE 2013

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

Quito a 31 de ENERO 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2266-237 / 2271-244
2447-017 / 2435-838 Fax: 2496-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

1

2013 17 01 28 P00627



**ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS
NAVARRETE
A FAVOR DE: LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE
CUANTIA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO GUTON DP GUIÓN DPP DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUIÓN NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA

Del.

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVIPRADERA COMPAÑIA LIMITADA; ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS, ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

3



SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR SEBASTIAN CORDERO CORDERO AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Andrés Armas



SR. ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE
C.C. 2000042941

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 200004301-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS NAVARRETE
DAPHNE ISABELA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-21

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

AGENCIA DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0016
NÚMERO

2000043014
CÉDULA



ARMAS NAVARRETE DAPHNE ISABELA

PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 170412813-0

NAVAREBETE BUENO AIDA CARMITA

28 JUNIO 1955

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ



A. Navarebete B.

FORMA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: LUIS EDUARDO ARNAS CADENA
CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE: AIDA BUENO
NOMBRE: NAVAREBETE
FECHA DE EMISION: 28/06/2011
VALIDA HASTA: 28/06/2016

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
364-0069 NÚMERO
1704128139 CEDULA
NAVAREBETE BUENO AIDA CARMITA
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
Aida Carmita
PRESIDENTA DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 300004294-1

ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPECRUZ
 19 JULIO 1983
 PARA SU RENOVACION
 PARA DNR 001 - 0000 00784 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



Andrés Armas
 FIRMA DEL LEGISLADO

ESTADO DE ANIMACION
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE

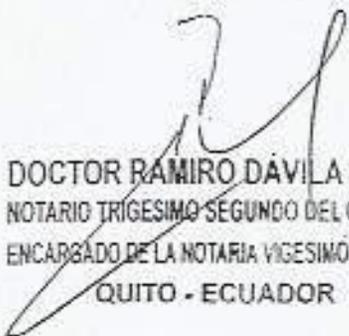
LUIS EDUARDO ARMAS
 CIDA CARMITA NAVARRETE
 QUITO 04/08/2006



REN 0169152


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOYAJE
 Dependencias y Consulata 7 July 2011
 300004294-1 358 - 0014
 ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPECRUZ
 SANCION Multa: 26.40 Costo Rep: 8 Tot USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 2528604 20/10/2011 23:05:19
2528604

EN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 EN Tres - FOLIOS (3) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER RECIBIDO Una - FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO. HAY
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO. COMO LE LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 30 DE Mayo DE 2013

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, A FAVOR DE: AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 31 DE ENERO DEL 2013.



[Handwritten signature]
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
SECRETARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
DELEGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOT



NOTARIA PUBLICA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que no fue presentado en CINCO... hoja(s).

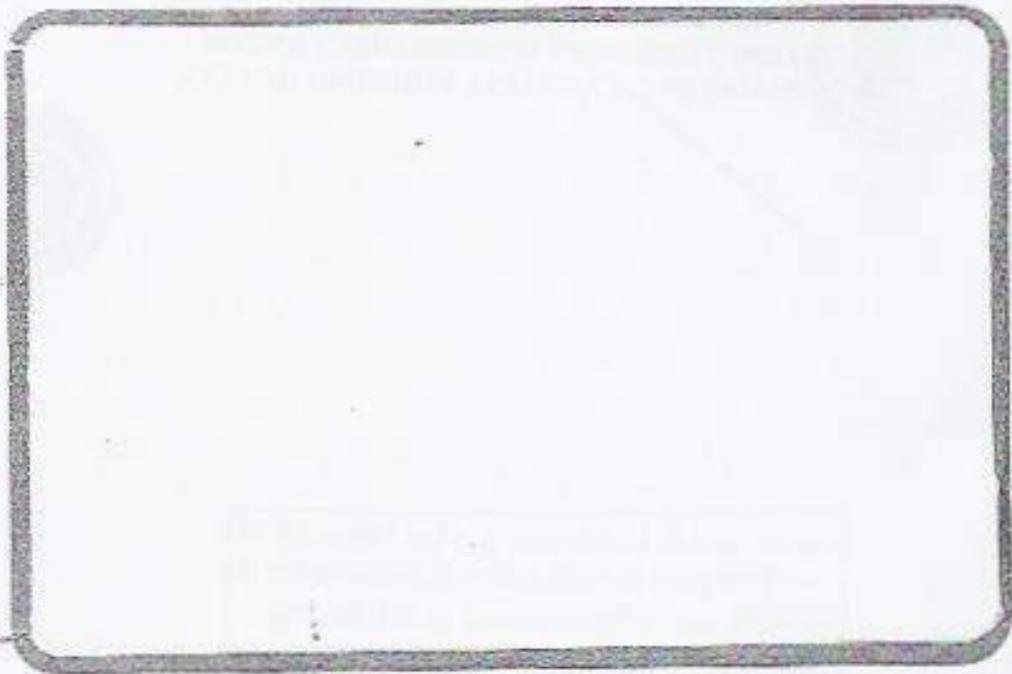
Quito e, 14 JUN. 2016

[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
MUCASIA DE LA NOTARIA QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García-Costales



Av. de los Shyris y Suecia (Esquina), Edif. Renazco Plaza, Piso 7, Ofic. 707
Telf.: 2460-375 / 2460-376 • Fax: 2463-800
E-mail: notaria.diecisiete@gmail.com



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE:

SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO

SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE



Notaría 

CUANTÍA: INDETERMINADA

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES DIECISIÉS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUION NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTIENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., RECIBIR Y ACEPTAR DONACIONES A TITULO GRATUITO U ONEROSO; CONSTITUIR Y DISOLVER SOCIEDADES ANONIMAS O LIMITADAS, PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADÉRA COMPAÑÍA LIMITADA;



Dra. Rocío García Costales

ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR, MANEJAR, ADMINISTRAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; SOLICITAR LINEAS DE TELEFONIA CELULAR, ADMINISTRARLAS, CANCELARLAS, SOLICITAR TODO TIPO DE SERVICIOS ADICIONALES DE TELEFONIA CELULAR Y SERVICIO DE DATOS, EN CONECEL S.A. Y/O TELEFONICA MOVISTAR, ESPECIALMENTE LAS ACTUALES LINEAS TELEFONICAS SIGNADAS CON LOS NUMEROS 0999021706 0998877728 0998349904 0998118901 0995029632 Y QUE CONSTAN A MI NOMBRE; ENTENDERSE EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MI HIJO MENOR DE EDAD QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARTIN ENRIQUE SALTOS ARMAS, ESPECIALMENTE SOLICITAR CUPO EN ESCUELAS Y EJERCER COMO SUS REPRESENTANTES ANTE CUALQUIER INSTITUCION EDUCATIVA, O INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, ESPECIALMENTE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION; REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CONCERNIENTE A MI AFILIACION, Y A LOS BENEFICIOS QUE DICHO ORGANISMO OTORGA A SUS AFILIADOS; REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE REFERENTE A SEGUROS DE VIDA, MEDICOS, DE VEHICULOS, ETC.; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS,



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

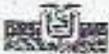


ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE PODER ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Dr. Sebastian Cordero Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil setecientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 200004293-8



[Handwritten Signature]
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200004301-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GALAPAGOS
 SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





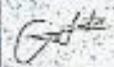
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334706444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRÉTE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-21


 DIRECTOR GENERAL


 Jefe de Cédulas



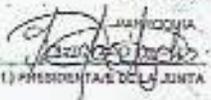

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

013 - 0064 2000043014
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

PISCINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIJIAPA
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMAS LUIS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVARRETE AIDA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SAN CRISTOBAL, 2012-05-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-21


 Diana Armas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

200004295-8

CIUDADANÍA: WILLES PRIVILEGIOS
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ENRIQUE D. SALTOS HIDALGO



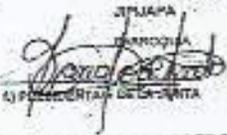
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 - 0065 2000042958
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL

ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA

PICHINCHA	CONTRIBUCIÓN	1
PROVINCIA	JUPLAÑA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		


 A) PRESIDENTA DE LA JUNTA



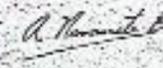

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADADANA N° 170412813-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRETE BUENO
 AIDA CARMITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V4447/6142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE JORGE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENO AIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

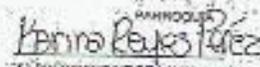




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

039 ESTADÍSTICO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
039 - 0035 1704128139
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN 1
JILLAPA
 MUNICIPIO ZONA


 Karina Reyes Pérez




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

200004295-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRETE
 DIANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ENRIQUE D.
 SALTOS HIDALGO




EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

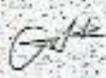
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ARMAS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 NAVARRETE AIDA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 SAN CRISTOBAL
 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2022-05-21

1434294242






Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: PODER GENERAL, otorgada por: SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE; a favor de: SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de abril del dos mil catorce.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suocla Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D04 F0 que la Notaría que otorgó esta escritura con el UTIC041, que me fue presentado en -6- hojas.

Quito a, 17 JUN. 2016


TAMARA GALDÉS ALZADA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000010116



20161701031001285

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031001285

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAJOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ENRIQUE NARANJO COOS
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713/13293

OBSERVACIONES:	UNA COPIA CERTIFICADA DE UN PODER ESPECIAL CON RAZÓN DE NO REVOCADO QUE CONSTA DEL 5 FOJAS CON FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2014 CON FOJO NUMERO 68408
----------------	---

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001285



MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAJOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

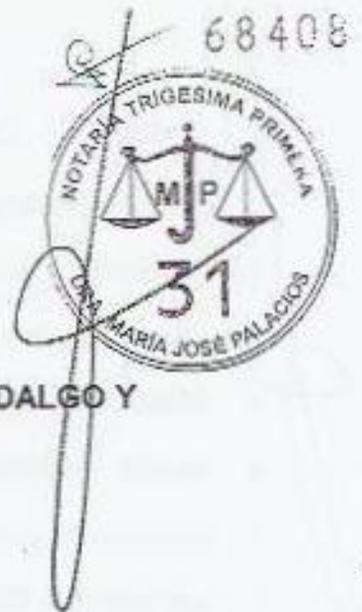
Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

07036

actura 249282

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN



LOS CÓNYUGES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y
DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE LA
SEÑORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
CUANTIA: INDETERMINADA

A.T.B.

de 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintidós de abril del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan, Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura son coacción, amenazas, temor reverencial tienen a bien declarar como efectivamente lo hacen y dicen: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**

1 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece los cónyuges Enrique Dagoberto
2 Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales
3 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada
4 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley. CLAUSULA

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- los mandantes saldrán del Ecuador por
6 tiempo indefinido por motivos personales. Dos.- Requieren por tanto de una
7 persona de su entera confianza en el Ecuador con el fin de que maneje algunos de
8 sus asuntos. CLAUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes

9 y por medio del presente instrumento cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y
10 Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los
11 que representan en la sociedad conyugal por ellos formada otorgan poder especial
12 amplio y suficiente cual en derecho se refiere a favor de la señora Aida García
13 Navarrete Bueno, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno dos
14 ocho uno tres nueve, con el fin de que realice los siguientes actos y tenga las
15 siguientes facultades: a. Para que realice cualquier trámite o gestión relativa a
16 nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, ante cualquier entidad
17 pública o privada sin limitación de ninguna índole; b. Para que suscriba cualquier
18 escrito, petición o solicitud conducente a obtener cualquier tipo de documentación
19 respecto de nuestro hijo; c. Queda debidamente facultada para autorizar la salida del
20 país de nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, en el caso de que
21 requiera salir con uno solo de sus padres, para este fin podrá suscribir la petición
22 respectiva y suscribir el Acta correspondiente ante las Autoridades que se requieran
23 y no se podrá objetar falta de poder para este hecho; d. Para que pueda
24 suscribir contratos de compra y venta de muebles como del vehículo con PLAGAS
25 PBT5219, MARCA VOLKSWAGEN, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN
26 MODELO GOL SEDAN POWER 5U21F4, AÑO DE FABRICA 2011,
27 COLOR PLATEADO / PLATEADO, MOTOR CFZ766034, CHASIS
28 9BWDB05U4BT025661, e inmuebles a nuestro nombre, así como



rique Dagoberto
los y personal
or ellos formados
ey. CLAUSULA
del Ecuador por
tanto de una
aneje algunos de
los antecedentes
Saltos Hidalgo y
rechos y por los
n poder especial
ra Aida Camita
cuatro uno dos
ctos y tenga las
estión relativa a
ualquier entidad
iscriba cualquier
documentación
izar la salida del
n el caso de que
cribir la petición
ue se requieran
que pueda
o con PLAGAS
TIPO SEDAN
BRICA 2011
CHASIS
así como

PROTECCIÓN DE DATOS
EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE DAGOBERTO
CALLE LA MADRE
CANTÓN SALTO DE JESUS
PROVINCIA
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 1712357134-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS HIDALGO
ENRIQUE DAGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALQUIPULI
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
DIANA C
ARMAS NAVARRETE

022
022 - 0038 1712357134
MUNICIPIO DE CERTIFICADO
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	1
QUITO	REGISTRO	4
CANTÓN	BARROBLA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

68410

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMERCIO EXTERIOR
EMPLEADO PRIVADO

VENZUELA



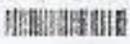
Diana Amos

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMERCIO EXTERIOR
EMPLEADO PRIVADO

200004295-R



CIUDAD DE
QUINDIMIA
MUNICIPIO DE LOS
ANGELES NAVARRETE
DIANA CAROLINA
Urb. Los Angeles
Quindimia
CANTON
DANTA PEREIRA
MORONA BALSAS
MORONA BALSAS
EQUATORIANA
CANTON
DANTA PEREIRA
MORONA BALSAS
CANTON
SALTOS DE CAJALDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMERCIO EXTERIOR
EMPLEADO PRIVADO

013

013 - 0085 2000042955

EMPLEADO PRIVADO
DIANA CAROLINA NAVARRETE

AGENCIA	CIUDAD	PROVINCIA
QUINDIMIA	DANTA PEREIRA	MORONA BALSAS

[Signature]
TIPO DE EMPLEADO

[Handwritten signature]



PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE DEL PADRE
OSWALDO
NOMBRE DE LA MADRE
DIRECCIÓN
TELÉFONO

V54464427



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE BUENO
AIDA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1922-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS EDUARDO
ARMAS CADENA

N. 170412813-9

A. Hernández

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE CÉDULA

039
039 - 0035 1704128139
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JR. JAJARA	
QUITO		
DISTRITO	PARROQUIA	ZONA

Hernández
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

contratos de arrendamiento respecto de los bienes que pudiésemos adquirir; e. También se le autoriza a la Mandataria para que cobre arriendos; f. Para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Laborales y firme cuanto documento se requiera con el fin de cobrar liquidaciones laborales que se generen a nuestro favor; g. Para que realice pagos o gestione cobros a nuestro favor, frente a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; h. Para que realice pagos de tarjetas de crédito, pueda solicitar estados de cuenta o verificar movimientos bancarios, también para que pueda retirar en el caso de que se emitan tarjetas de crédito o débito a nuestro nombre de cualquier entidad financiera; e i. Finalmente queda autorizada para realizar tantas cuantas gestiones se requieran a nuestro favor sin limitaciones de ninguna índole. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.**- Este poder estará mientras no lo revoquemos expresamente los Mandantes de manera individual o conjunta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Carolina García S. Abogada con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

SR. ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO
C.C. 1712357134

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 8000042958

LA NOTARIA
Mariela Pozo
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



A.T.B.
DI: 3 COF
En la ciudad
año dos
Primera
siguiente
propios
ALEJAN
compare
domicilio
contrae
cedulas
por mí
presen
compe
públic
registri
que a



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, confiero esta **tercera copia** debidamente autenticada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL. OTORGADO POR LOS CONYUGUES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE. A FAVOR DE LA SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO. CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. LA MATRIZ DE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy jueves diez y seis de junio del año dos mil diez y seis.

Maria Jose Palacios
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

45

NOTARIA SEXTA.- En atención a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que adjunto está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en uno hoj(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ARMUIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

237

Observaciones

057230018

Registro de

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EXAMEN DE BIENES

VEN
ARAJUO PINANGO
DUBRASKA ANGELICA

VENEZOLANA

01 Mar / Mar / 1977
12 / Abr / Apr / 2012
11 / Abr / Apr / 2017



1260352

CARACAS VEN

04-03-77

CARACAS VEN

Araya

P<VENARAJUO<P<INANGO<<DUBRASKA<ANGELICA<<<<<<
0572300186VEN7703045F170411012693952<<<<<<<14

84

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2016, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Alpallana E7-158 y Pasaje Carrión, provincia Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.:

- Señor Andres Eduardo Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Galo Fernando Gamboa Rosero, debidamente representado por su Apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Guillermo Alberto Jarrin Mora, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señora Diana Carolina Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietaria de Cuarenta (40) participaciones por valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.

La representación de los socios por parte de Aida Carmita Navarrete Bueno y Fernando Patricio Gamboa Bastidas es acreditada mediante las correspondientes poderes que han sido presentadas y se adjuntan al expediente de la presente acta.

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas; y, actúa como Secretario el señor Guillermo Alberto Jarrin Mora

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide al Secretario que de lectura al orden del día:

1. **Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andres Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Toma la palabra la apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno representante de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete y Diana Carolina Armas Navarrete, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que poseen los socios en la Compañía de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

Seguidamente, toma la palabra el apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas representante del socio Galo Fernando Gamboa Rosero, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía (120 participaciones) favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

A continuación, el socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía de la siguiente forma: veint (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y 100 participaciones de las cuales es propietario a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar y autorizar por unanimidad las cesiones de participación antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

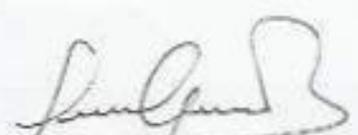
Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.


Aida Garnita Navarrete Bueno
Representante de los Socios
Andres Eduardo Armas Navarrete
Diana Carolina Armas Navarrete


Fernando Patricio Gamboa bastidas
Representante del Socio
Galo Fernando Gamboa Rosero
Presidente de la Junta ad hoc


Guillermo Alberto Jarrin Mora
Socio – Secretario de la Junta



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



Handwritten mark

NÚMERO RUC: 17922W(4)0001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIADORA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO
CONTADOR: GARCIA LIMA LOURDES JONNETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/02/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO DE LAVADORA Y LUBRICADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: 17-155 Intersección: PABAJI CARRION Oficina: PR
Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA MATRIZ DEL MOVISTAR Teléfono Trabajo: 025115037 Email: memo1810@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE PLUNDUNIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA PICHINCHA



Código: RIMRUC2016000437525
Fecha: 29/04/2016 11:09:00 AM

NOTARIA DEXIA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que acompaña está conforme con el ORIGINAL que no fue presentado en... (hoja/s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Handwritten Signature]
IVARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA DEXIA, CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023941



20161701006P03047

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03047						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente -	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS NAVARRETE ANDRÉS EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042941	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042958	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712357134	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	GAMBOA ROSERO GALO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700456085	ECUATORIANA	CEDENTE	FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
Natural	JARRIN MORA GUILLELMO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705628053	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARAUJO PINANGO DUBRAJKA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	05/230018	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUJATO MISLE LORELYS VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	114203917	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 400,00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000024136



20161701003002118

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003002118

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2016, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	288 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO CÓOS JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713713293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03047

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el diecisiete de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **SERVIPRADERA CIA. LTDA.**, celebrada el diez de enero del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	588
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIPRADERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ



40995



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-03047

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.
LTDA.**

OTORGADO POR: ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE y OTROS.

**A FAVOR DE: LORELYS VICTORIA MULATO MISLE y DUBRASKA
ANGELICA ARAUJO PIÑANGO**

QUITO, 17 DE JUNIO DE 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-07-01-006-PO -- 3 0 4 7

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVIPRADERA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DIANA CAROLINA
ARMAS NAVARRETE, ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO,
GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO Y GUILLERMO ALBERTO
JARRIN MORA**

A FAVOR DE:

**LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO**

CUANTIA: USD. 400.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes diecisiete (17) de junio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA, por sus propios derechos, FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, en calidad de Apoderado General de GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO en calidad de Apoderado General de ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE, y

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

los cónyuges ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documento habilitantes; y, por otra parte, en LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados, excepto GUILLERMO JARRIN MORA que es soltero, y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaportes cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte, en calidad de LOS CEDENTES, el señor Guillermo Alberto



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Jarrin Mora, por sus propios y personales derechos, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas, en calidad de Apoderado General de Galo Fernando Gamboa Rosero, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, Aida Carmita Navarrete Bueno en calidad de Apoderado General de Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete y Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes y por otra parte, en calidad de LOS CESIONARIOS, Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Guillermo Jarrin Mora que es soltero, y la señora Dubraska Angélica Araujo Piñango que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El socio Andrés Eduardo Armas Navarrete es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. B). La Socia Diana Carolina Armas Navarrete es propietaria de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. C). El socio Galo Fernando Gamboa Rosero es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. D). El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. E). La compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 10 de Enero de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2011, ante Notario Público Tercero Suplente del Cantón de Quito Dr. German Flor Cisneros, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de Febrero de 2011. (F). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes LOS CEDENTES Andrés Eduardo Armas Navarrete y los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete, ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. C) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario el socio Galo Fernando Gamboa Rosero, cede la totalidad a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. D) El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, cede las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente forma: UNO) veinte (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. DOS) cien (100) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango. Las cesionarias aceptan las cesiones aquí detalladas. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con las cesiones de participaciones, aquí detalladas, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera: -----

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.-

CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que LAS CESIONARIAS pagan en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que LOS CEDENTES declara y recibe a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de LOS CESIONARIOS.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.- **CLAUSULA NOVENA:**

DECLARACIONES.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., así como los



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

comparecientes, certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) de forma unánime se resolvió favorablemente las cesiones de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sirvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A Navarrete B

AIDA GARMITA NAVARRETE BUENO

APODERADO ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE

DIANA ARMAS NAVARRETE Y ENRIQUE SALTOS HIDALGO

CC 1204128189



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
APODERADO GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO
CC 1704270048

GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA
CC 1109828063

LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
Past. 11.420.3917

DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO
Past. 057230018

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170982806-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARRIN MORA
 GUILLERMO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARRIN MORA GUILLERMO

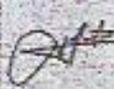
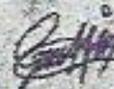
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORA SILVANA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-24

09122012

09122012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018-0296 1709828063
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IRAQUITO 2
 QUITO 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA



Este documento es válido en la Ley Nacional de la Función Electoral que la integran que es de aplicación para todo el territorio del Ecuador. No se ha presentado en L.O. Ecuador

Quito, 17 JUN. 2015

[Signature]
 TÁMARA GARCÍA
 NOTARIA S.A.S. P.O. BOX 10000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709828063

Nombres del ciudadano: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JARRIN IRVIN GUILLERMO

Nombres de la madre: MORA SILVANA SOLEDAD

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 15:49:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232677




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

No. 170427004-8



CATEGORÍA DE
CITADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GAMBA BASTIDAS
 FERNANDO PATRICIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1936-02-10
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARMITA
 ROSEÑO**



INTERACCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

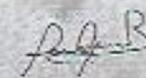
V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
GAMBA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170427004-8 - 001 - 0223

GAMBA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
MAQUITO BAYAN - LA PALLE

SECCION USU: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202
 3767489 10/06/2014 9:18:55

3767489

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito e, 17 JUN. 2015



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SUPLENTE CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704270048

Nombres del ciudadano: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

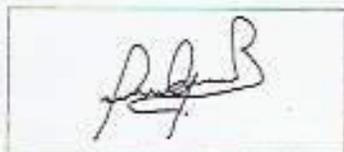
Cónyuge: ROSERO CARMITA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GAMBOA FERNANDO

Nombres de la madre: BASTIDAS ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 16:45:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232707





NOTARÍA TERCERA

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: SEGUNDA



Factura: 001-003-000012756



20161701003P02223

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701003P02223					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (17:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARCIA ROSERO GALO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709406085	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704770048	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria.-



NOTARIA
TERCERA

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

• A FAVOR DE:

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS

CÚANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.- (R/T)

#####

Quien

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy Martes veintidós (22) de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, bien instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceda, me solicita eleve a escritura pública, una de PODER GENERAL, contenida en la minuta cuyo

tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase incorporar el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanías, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- SEGUNDA: PODER GENERAL: Yo, GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de cédula de ciudadanía No.- uno siete cero nueve cuatro nueve seis cero ocho guion cinco (170949608-5) por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi padre el señor FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, portador de la cédula número uno siete cero cuatro dos siete cero cero cuatro guion ocho (170427004-8), para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes trámites: UNO).- Administrar cuentas de ahorros o corrientes.; Abrir o cerrar cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos y retiros; transferencias nacionales y/o internacionales; o manejar las ya existentes, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar la tarjeta de débito, el manejo total de la tarjeta de debito, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar, y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones; de igual manera para administrar totalmente tarjetas de crédito, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar las tarjetas de crédito, el manejo total de las tarjetas referidas, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones en cualquier entidad del sistema financiero nacional.- DOS) Para que en caso necesario sustituya o delegue este poder total o parcialmente a favor de una persona de su confianza, o delegue a favor de un abogado en libre ejercicio, en calidad de Procuración Judicial

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

para que me represente judicialmente o notarialmente, con todas las atribuciones, y de igual manera para realizar revocaciones; TRES), Administrar mis bienes muebles e inmuebles, suscriba contratos de arriendo, anticresis, reciba éstos valores, cobre, facture, renove éstos contratos, realice la inscripción en los Juzgados de Inquilinato, Notarías, Municipio, etcétera.- CUATRO) Adquirir, comprar, realizar adjudicaciones, particiones, constituirse en aval, aceptar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, además adquirir, ceder, a cualquier título derechos sobre hipotecas, créditos y otros.- CINCO) Vender, prometer vender, ceder, donar, hipotecar, preñar, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, autorizándole a que negocie, pacte precio, reciba el dinero de la venta, y/o los cancele, y suscriba las correspondientes escrituras.- Para que realice la venta de todos los derechos y acciones hereditarios que me correspondan, pacte precio, reciba valores, realice la venta y transferencia de dominio y autorice la inscripción, así como suscriba escrituras públicas de promesa de compraventa, compraventa, partición, cesión, o donación, para lo cual le autorizo de forma expresa para que firme escrituras y de ser necesarios realizar aclaratorias, rectificatorias y ratificadorias, modificatorias, subdivisiones, que sean necesarias para dar cumplimiento al mandato; SEIS) Entregue o reciba dinero a cualquier título, proveniente de cualquier persona natural o jurídica; así como cobre todo tipo de deudas pendientes de pago en cualquier empresa, instituciones, financieras, bancos, cooperativa, personas naturales u otras, y de igual manera cancele deudas que mantenga en empresas, instituciones, financieras, bancos, cooperativas, personas naturales u otras, pueden ser personas naturales o jurídicas. Entregue garantías, se constituya en garante prendario, hipotecario



realice cesiones, etcétera.- SIETE) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento; OCHO) Para que me represente en el Servicio de Rentas Internas y solicite el Registro Unico de Contribuyentes, RUC, de cualquier actividad, autorizándole a que realice las Declaraciones del Impuesto al Valor agregado, Impuesto a la Renta, retenciones, y cualesquier otro, consigne y actualice datos de una o varias actividades, solicite, suscriba y confiera facturas, anule facturas, cancele valores, solicite claves, cancele multas, realice todo tipo de reclamos, y toda clase de trámites, y si es el caso cancele o anule el Registro Unico de Contribuyentes.- Además para obtener impuestos a la herencia y/o donación, autorizándole para que presente, firme y suscriba toda clase de documentos necesarios para tal efecto, solicite claves, ingreso y retiro de formularios, y realice pagos en caso de haberlo NUEVE) Para que, cancele hipotecas, usufructos, patrimonios familiares, solicite posesiones efectivas, o acepten a cualquier titulo bienes a mi favor. Realice toda clase de escrituras públicas de partición, adjudicación, cesión, compraventa, aclaratorias, rectificatorias, modificatorias, ratificadorias, posesiones, etcétera, y autorice su inscripción; DIEZ) Realice todo trámite o gestión en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Municipios, GAD, Colegio de Arquitectos y cualesquier otra institución del territorio nacional, autorizándole a que presente toda clase de documentos y de igual manera solicite documentos, autorizaciones, declaratorias, ampliaciones, modificaciones, permisos de construcción, aprobación de planos, actualizaciones y otras, y suscriba los documentos y escrituras correspondientes.- ONCE) Para que me represente en cualquier asunto administrativo, legal, judicial o extrajudicial, notarial, que exista o se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar con el o los juicios hasta su conclusión en cualquiera instancia;

Chun

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



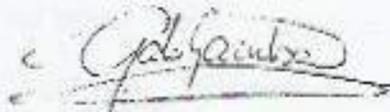
NOTARIA
TERCERA

DOCE) Para que realice todos los trámites que sean necesarios en Embajadas o consulados, autorizándole a que solicite y presente toda clase de documentos, cancele todo tipo de valores, concorra a las citas o convocatorias que realice la Embajada o Consulado.- TRECE) Para que efectúe toda cuanta gestión sea necesaria en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CATORCE) En fin para que me represente ante cualquier institución pública o privada, Migración, Policía Nacional, Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas, Consulados, Consejo Nacional Electoral, IESS, CNE, Empresa Eléctrica, Agua Potable, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, Servicio de Rentas Internas, SRI, y otras, autorizándole a entregar y solicitar toda clase de documentos, solicitar claves, cerrar, actualizar datos y a realizar toda clase de trámites.- QUINCE).- Constituir compañías limitadas, anónimas, y cualesquier otra, y/o sociedades, y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas en todo asunto, aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación y más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna, así como realizar aportes en dinero o especie, acepte y observe avalúos, suscriba contratos de suscripción, aporte o constitución, reciba certificados a título de aportación participaciones o acciones, Realice cesiones de participaciones, cesiones de acciones y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas sin limitación alguna en las empresas o compañías donde soy socio.- DIECISEIS).- Firme y suscriba a nombre de la mandante todo tipo de documentos públicos o privados, escrituras, recibos, etcétera.- Inclúyese en el presente poder las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y/o las facultades para los mandatarios constantes



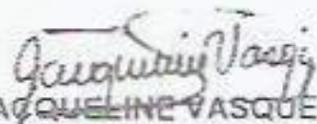
Código Civil y Código General de Procesos. El presente poder es amplio y suficiente a fin de que pueda cumplir a cabalidad con el presente mandato, de manera que no sea la falta de poder lo que impida el fiel cumplimiento del mismo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, matrícula diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.P.



GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

c.c. 1707496085



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

OTRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA ROSERO GALO FERNANDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO 2019-06-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-06-18

1788480005

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
 GARCIA ROSERO GALO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSERO MARIO CARMITA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA
 QUITO
 2019-06-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-06-18

VOTACION

002

002 - 0225 1788480005

NUMERO DE CERTIFICADO CIUDA

GARCIA ROSERO GALO FERNANDO

PROVINCIA	QUITO	DISCRIMINACION	1
CANTON	QUITO	ZONA	3
		PARTICULAR	2

El Registrante de la Junta

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Oficio.

22 JUN 2019
Jaqueline Vasquez Velazquez
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Gamboa

Cédula: 1709486085
 Apellidos y nombres: GAMBOA ROSEÑO GALO FERNANDO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/JONAZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 30/09/1983
 Fecha de expedición: 15/06/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ROSEÑO HARO CARMITA VICTORIA
 Apellidos y nombres del padre: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICKO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 007-0225

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1712151783
 Número Único de Verificación (NUV): 454857
 Uso exclusivo para: PICHINCHA QUITO-NT 3
 PICHINCHA QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



454857

Fecha Emisión: 22/03/2015 14:22:23

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUMENTO DE REGISTRO

170427004-8

CIUDADANA
DAMAZO BASTIDAS
PATRICIO
QUITO
1955-02-10
CASADO
ROSETO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESION REGISTRACION ARQUITECTO

DAZOSA FERNANDO
ROSA ROSARIO

QUITO
2012-08-15

2022-08-15

v2333v2222



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMUNIDAD AUTONOMA
DEL CANTON DE...

DAMAZO BASTIDAS PATRICIO
QUITO
CASADO
DELEGACION PROVINCIAL DE...

3767489

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
... del ...

[Handwritten Signature]
... VASQUEZ ...
NOTARIA TERCERA DEL CANTON



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL que otorga GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO a favor de FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y dos de marzo del año dos mil dieciséis.



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 3 hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Signature]

TERCERA COPIA CERTIFICADA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

V4444/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NAVARRETE JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BUEND AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 170412813-5

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NAVARRETE BUEND
 AIDA CARMITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

FEUDO CIVIL CASADA
 LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039
039 - 0035 **1704128139**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	JUJUPATA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Martha Reyes Pérez
 DIRECTORA GENERAL DE LA CENEA

FOTOCOPIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DON FÉ
 que la fotocopia que ostende está conforma con el
 ORIGINAL que no fue presentado en 04 hoj(s).

Quito a, 17 JUN. 2013



TAMARA GARCÍA GARCÍA
 PATRONA 3.º CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704128139

Nombres del ciudadano: NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS CADENA LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: NAVARRETE JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: BUENO AIDA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.17 16:44:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locación: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuwl>



1232728





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEGUNDA

COPIA PODER GENERAL

DE SR. ANDRES EDUARDO ARMAS

OTORGADO POR NAVARRETE

A FAVOR DE SRA. RITA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE

EL 10 DE ENERO DE 2013

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

Quito a 31 de ENERO 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2266-237 / 2271-244
2447-017 / 2435-838 Fax: 2496-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

1

2013 17 01 28 P00627



**ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS
NAVARRETE
A FAVOR DE: LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE
CUANTIA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO GUTON DP GUIÓN DPP DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUIÓN NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA

Del.

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVIPRADEIRA COMPAÑIA LIMITADA; ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS, ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

3



SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR SEBASTIAN CORDERO CORDERO AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Andrés Armas



SR. ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE
C.C. 2000042941

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 200004301-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS NAVARRETE
DAPHNE ISABELA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-21

José Armas

DIRECCIÓN GENERAL

AGENCIA DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0016
NÚMERO

2000043014
CÉDULA



ARMAS NAVARRETE DAPHNE ISABELA

PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 170412813-0

NAVAREBETE BUENO AIDA CARMITA

28 JUNIO 1955

PROVINCIA QUITO/CANTON SUAREZ

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955



A. Navarrete B.

FORMA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: LUIS EDUARDO ARNAS CADENA
CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE: AIDA BUENO
NOMBRE: NAVAREBETE
NOMBRE: SUAREZ
FECHA DE EMISION: 28/06/2011
VALIDA HASTA: 28/06/2016

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
364-0069 NÚMERO
1704128139 CEDULA
NAVAREBETE BUENO AIDA CARMITA
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
ZONA SUAREZ
Aida Carmita
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 300004294-1

ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPECRUZ
 19 JULIO 1983
 PARA EL EJERCICIO DE LA CIDADANIA
 0399 00784 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984

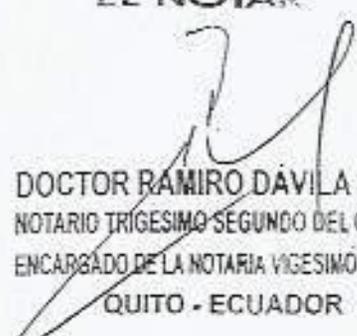


Andres Armas
 FIRMA DEL LEGITIMADO

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 LUIS EDUARDO ARMAS
 RITA CARMITA NAVARRETE
 QUITO 04/08/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 REN 0169152

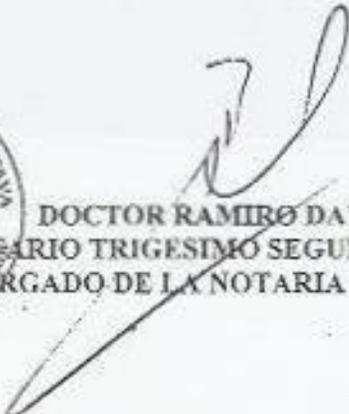

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOYAJE
 Dependencia y Consulta 7 July 2011
 300004294-1 358 - 0014
 ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPECRUZ
 SANCION Multa: 26.40 Costo Rep: 8 Tot USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 2528604 20/10/2011 23:05:19
2528604

EN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
 EN TRES COPIAS PARA EL EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABERSE LE ENTREGADO UNA
 FOTOCOPIA (S) LE ENTREGUE AL MISMO HYO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO COMO LE ORDENA LA LEY
 QUITO A 30 DE Mayo DE 2013

EL NOTARIO

 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADA POR: EL
SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, A FAVOR DE: AIDA CARMITA
NAVARRETE BUENO Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE. FIRMANDOLA Y
SELLANDOLA EN, QUITO A, 31 DE ENERO DEL 2013.




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
SECRETARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOT



NOTARIA PUBLICA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que no fue presentado en CINCO... hoja(s).

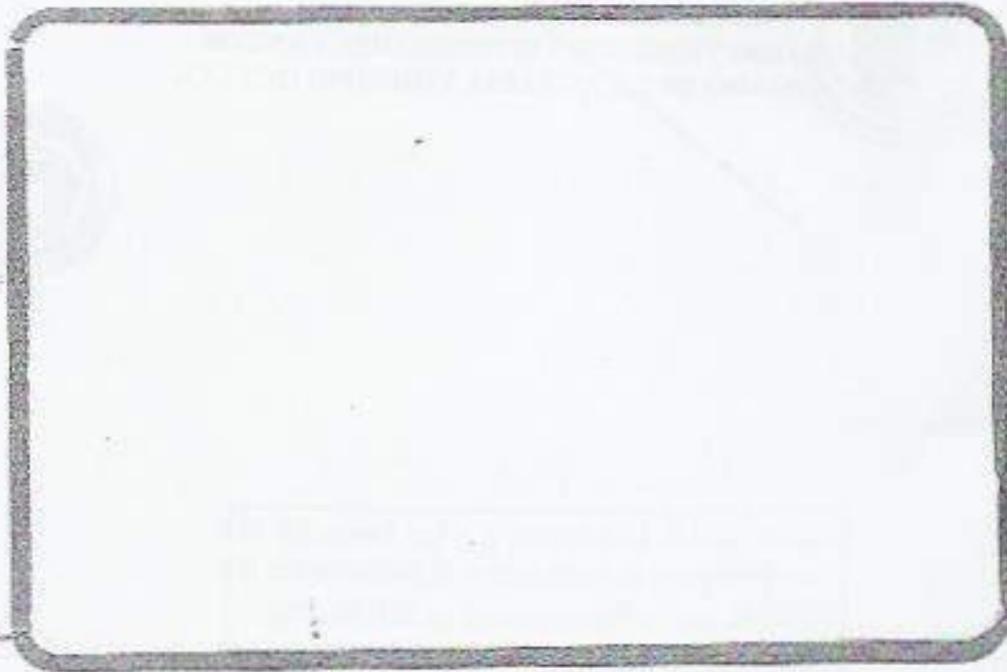
Quito e, 14 JUN. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
MUCASIA DE LA NOTARIA QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García-Costales



Av. de los Shyris y Suecia (Esquina), Edif. Renazco Plaza, Piso 7, Ofic. 707
Telf.: 2460-375 / 2460-376 • Fax: 2463-800
E-mail: notaria.diecisiete@gmail.com



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE:

SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO

SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE



Notaría 

CUANTÍA: INDETERMINADA

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES DIECISIÉS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUION NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTIENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., RECIBIR Y ACEPTAR DONACIONES A TITULO GRATUITO U ONEROSO; CONSTITUIR Y DISOLVER SOCIEDADES ANONIMAS O LIMITADAS, PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADÉRA COMPAÑÍA LIMITADA;



Dra. Rocío García Costales

ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR, MANEJAR, ADMINISTRAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; SOLICITAR LINEAS DE TELEFONIA CELULAR, ADMINISTRARLAS, CANCELARLAS, SOLICITAR TODO TIPO DE SERVICIOS ADICIONALES DE TELEFONIA CELULAR Y SERVICIO DE DATOS, EN CONECEL S.A. Y/O TELEFONICA MOVISTAR, ESPECIALMENTE LAS ACTUALES LINEAS TELEFONICAS SIGNADAS CON LOS NUMEROS 0999021706 0998877728 0998349904 0998118901 0995029632 Y QUE CONSTAN A MI NOMBRE; ENTENDERSE EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MI HIJO MENOR DE EDAD QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARTIN ENRIQUE SALTOS ARMAS, ESPECIALMENTE SOLICITAR CUPO EN ESCUELAS Y EJERCER COMO SUS REPRESENTANTES ANTE CUALQUIER INSTITUCION EDUCATIVA, O INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, ESPECIALMENTE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION; REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CONCERNIENTE A MI AFILIACION, Y A LOS BENEFICIOS QUE DICHO ORGANISMO OTORGA A SUS AFILIADOS; REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE REFERENTE A SEGUROS DE VIDA, MEDICOS, DE VEHICULOS, ETC.; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS,



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

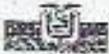


ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE PODER ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Dr. Sebastian Cordero Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil setecientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 200004293-8



[Handwritten Signature]
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200004301-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GALAPAGOS
 SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





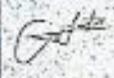
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334706444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRÉTE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-21







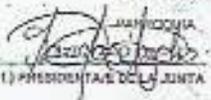

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

013 - 0064 2000043014
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

PISCINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIJIAPA
 ZONA

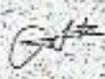

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMAS LUIS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVARRETE AIDA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SAN CRISTOBAL, 2012-05-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-21


Diana Armas

CAJON ROYAL
 BANCO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

200004295-8

CIUDADANÍA: WILLES PRIVILEGIOS
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ENRIQUE D. SALTOS HIDALGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 - 0065 **2000042958**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍRULA

ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA

PICHINCHA	CONTRIBUCIÓN	1
PROVINCIA	JUPLAÑA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		


 EJECUTIVA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

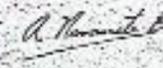
CÉDULA DE
CIDADADANA N° 170412813-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRETE BUENO
 AIDA CARMITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V4447/6142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE JORGE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENO AIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02



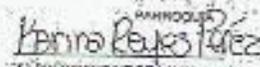


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

039 ESTADIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
039 - 0035 1704128139
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN 1
JILLAPA
 PARROQUIA ZONA


 Karina Reyes Pérez




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

200004295-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRETE
 DIANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ENRIQUE D.
 SALTOS HIDALGO




EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

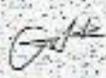
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ARMAS LUIS EDUARDO

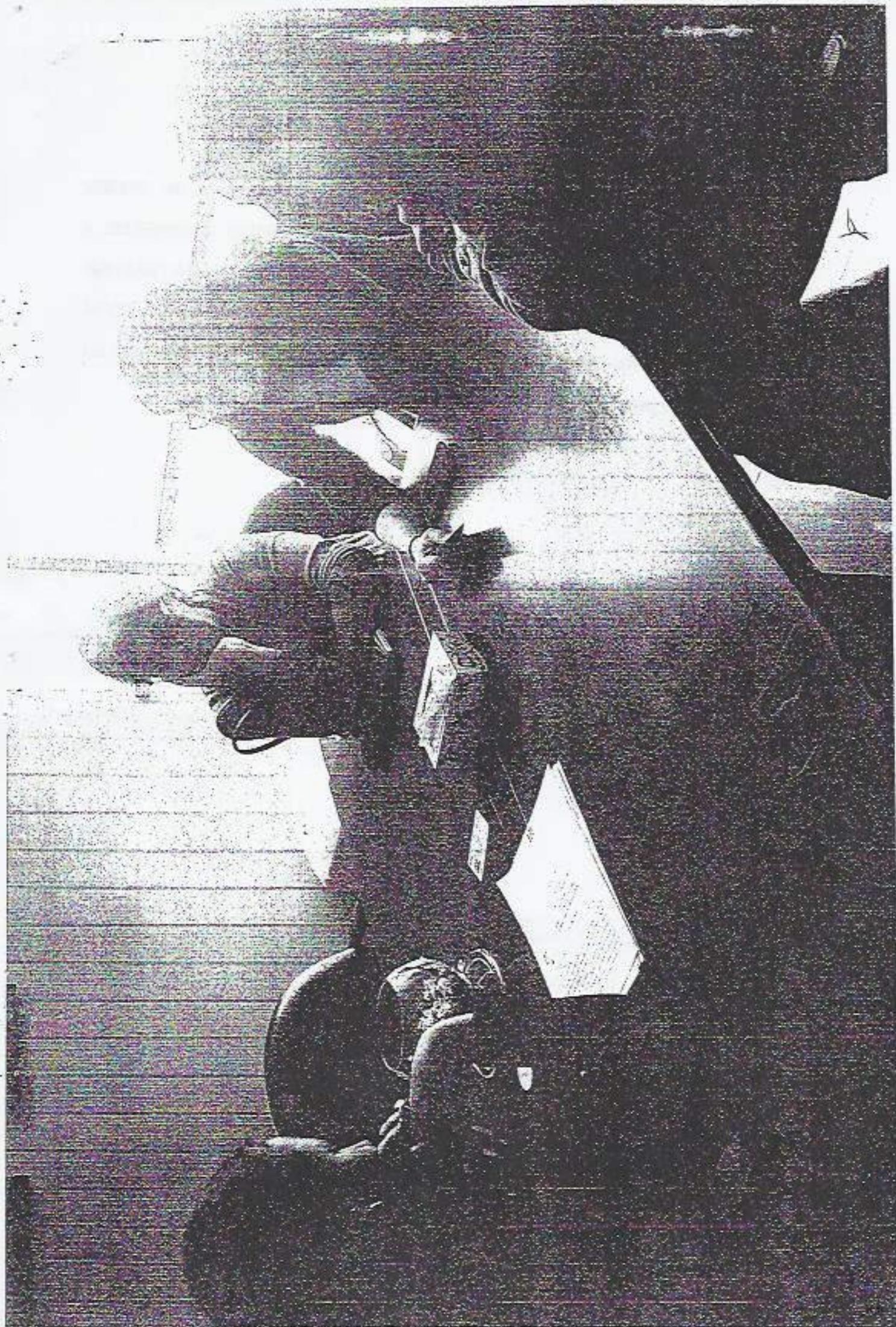
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 NAVARRETE AIDA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 SAN CRISTOBAL
 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2022-05-21

1434294242



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: PODER GENERAL, otorgada por: SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE; a favor de: SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de abril del dos mil catorce.



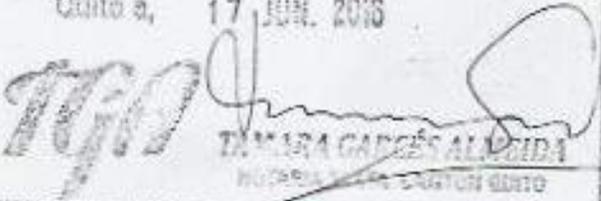

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suocla Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D04 F0 que la Notaría que otorgó esta escritura con el UTIC041, que me fue presentado en -6- hojas.

Quito a, 17 JUN. 2016


TAMARA GALDÉS ALZIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000010116



20161701031001285

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031001285

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAÑOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ENRIQUE NARANJO COOS
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713/13293

OBSERVACIONES:	UNA COPIA CERTIFICADA DE UN PODER ESPECIAL CON RAZÓN DE NO REVOCADO QUE CONSTA DE 5 FOJAS CON FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2014 CON FOJO NUMERO 68408
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001285



MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAÑOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

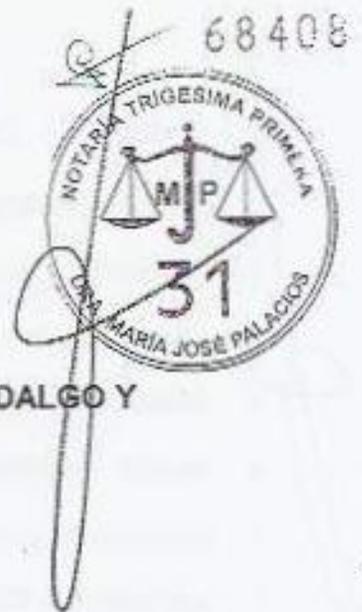
Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

07036

actura 249282

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN



LOS CÓNYUGES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y
DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE LA
SEÑORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
CUANTIA: INDETERMINADA

A.T.B.

de 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintidós de abril del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan, Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura son coacción, amenazas, temor reverencial tienen a bien declarar como efectivamente lo hacen y dicen: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**

1 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece los cónyuges Enrique Dagoberto
2 Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales
3 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada
4 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley. CLAUSULA

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- los mandantes saldrán del Ecuador por
6 tiempo indefinido por motivos personales. Dos.- Requieren por tanto de una
7 persona de su entera confianza en el Ecuador con el fin de que maneje algunos de
8 sus asuntos. CLAUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes

9 y por medio del presente instrumento cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y
10 Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los
11 que representan en la sociedad conyugal por ellos formada otorgan poder especial
12 amplio y suficiente cual en derecho se refiere a favor de la señora Aida García
13 Navarrete Bueno, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno dos
14 ocho uno tres nueve, con el fin de que realice los siguientes actos y tenga las
15 siguientes facultades: a. Para que realice cualquier trámite o gestión relativa a
16 nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, ante cualquier entidad
17 pública o privada sin limitación de ninguna índole; b. Para que suscriba cualquier
18 escrito, petición o solicitud conducente a obtener cualquier tipo de documentación
19 respecto de nuestro hijo; c. Queda debidamente facultada para autorizar la salida del
20 país de nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, en el caso de que
21 requiera salir con uno solo de sus padres, para este fin podrá suscribir la petición
22 respectiva y suscribir el Acta correspondiente ante las Autoridades que se requieran
23 y no se podrá objetar falta de poder para este hecho; d. Para que pueda
24 suscribir contratos de compra y venta de muebles como del vehículo con PLAGAS
25 PBT5219, MARCA VOLKSWAGEN, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN
26 MODELO GOL SEDAN POWER 5U21F4, AÑO DE FABRICA 2011,
27 COLOR PLATEADO / PLATEADO, MOTOR CFZ766034, CHASIS
28 9BWDB05U4BT025661, e inmuebles a nuestro nombre, así como



rique Dagoberto
los y personal
or ellos formados
ey. CLAUSULA
del Ecuador por
tanto de una
aneje algunos de
los antecedentes
Saltos Hidalgo y
rechos y por los
n poder especial
ra Aida Camita
cuatro uno dos
ctos y tenga las
estión relativa a
ualquier entidad
iscriba cualquier
documentación
izar la salida del
n el caso de que
cribir la petición
ue se requieran
que pueda
o con PLAGAS
TIPO SEDAN
BRICA 2011
CHASIS
así como

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE DAGOBERTO
CALLE LA MADRE
CANTÓN SALTO DE JESUS
PROVINCIA QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 1712357134-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS HIDALGO
ENRIQUE DAGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CHALQUIPUNTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
DIANA C
ARMAS NAVARRETE

022 1712357134
022 - 0038 1712357134
MÚNICO DE CERTIFICADO
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	1
QUITO	QUITO	4
CANTÓN	CHALQUIPUNTO	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE DEL PADRE
OSWALDO
NOMBRE DE LA MADRE
DIRECCIÓN
TELÉFONO

V54464427



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

N.º 170412813-9



CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE BUENO
AIDA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1922-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS EDUARDO
ARMAS CADENA



A. Hernández

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

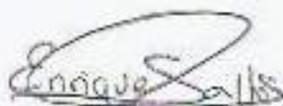
039
039 - 0035 1704128139
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JR. JAJARA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA

Hernández
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

contratos de arrendamiento respecto de los bienes que pudiésemos adquirir; e. También se le autoriza a la Mandataria para que cobre arriendos; f. Para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Laborales y firme cuanto documento se requiera con el fin de cobrar liquidaciones laborales que se generen a nuestro favor; g. Para que realice pagos o gestione cobros a nuestro favor, frente a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; h. Para que realice pagos de tarjetas de crédito, pueda solicitar estados de cuenta o verificar movimientos bancarios, también para que pueda retirar en el caso de que se emitan tarjetas de crédito o débito a nuestro nombre de cualquier entidad financiera; e i. Finalmente queda autorizada para realizar tantas cuantas gestiones se requieran a nuestro favor sin limitaciones de ninguna índole. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.**- Este poder estará mientras no lo revoquemos expresamente los Mandantes de manera individual o conjunta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Carolina García S. Abogada con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-



SR. ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO

C.C. 1712357134

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 8000042958

LA NOTARIA
Mariela Pozo
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



A.T.B.
DI: 3 COF
En la ciudad de Quito
año dos mil dieciséis
Primera vez
siguiente vez
propios
ALEJANDRO
comparecer
domicilio
contrae
cedulas
por mí
presencia
compromiso
público
registro
que a



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, confiero esta **tercera copia** debidamente autenticada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL. OTORGADO POR LOS CONYUGUES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE. A FAVOR DE LA SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO. CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. LA MATRIZ DE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy jueves diez y seis de junio del año dos mil diez y seis.

Maria Jose Palacios
DRA. MARÍA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SEIS (6) hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

84

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2016, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Alpallana E7-158 y Pasaje Carrión, provincia Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.:

- Señor Andres Eduardo Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Galo Fernando Gamboa Rosero, debidamente representado por su Apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Guillermo Alberto Jarrin Mora, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señora Diana Carolina Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietaria de Cuarenta (40) participaciones por valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.

La representación de los socios por parte de Aida Carmita Navarrete Bueno y Fernando Patricio Gamboa Bastidas es acreditada mediante las correspondientes poderes que han sido presentadas y se adjuntan al expediente de la presente acta.

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas; y, actúa como Secretario el señor Guillermo Alberto Jarrin Mora

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide al Secretario que de lectura al orden del día:

1. **Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andres Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Toma la palabra la apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno representante de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete y Diana Carolina Armas Navarrete, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que poseen los socios en la Compañía de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

Seguidamente, toma la palabra el apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas representante del socio Galo Fernando Gamboa Rosero, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía (120 participaciones) favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

A continuación, el socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía de la siguiente forma: veint (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y 100 participaciones de las cuales es propietario a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar y autorizar por unanimidad las cesiones de participación antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

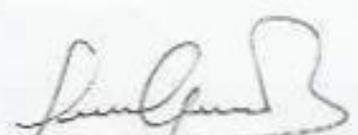
Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.


Aida Carnita Navarrete Bueno
Representante de los Socios
Andres Eduardo Armas Navarrete
Diana Carolina Armas Navarrete


Fernando Patricio Gamboa bastidas
Representante del Socio
Galo Fernando Gamboa Rosero
Presidente de la Junta ad hoc


Guillermo Alberto Jarrin Mora
Socio – Secretario de la Junta



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



Handwritten mark

NÚMERO RUC: 17922W(4)0001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIADORA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO
CONTADOR: GARCIA LIMA LOURDES JONNETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/02/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO DE LAVADORA Y LUBRICADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: 17-155 Intersección: PABAL CARRION Oficina: PB
Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA MATRIZ DEL MOVISTAR Teléfono Trabajo: 025115037 Email: memo1810@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA PICHINCHA



Código: RIMRUC2016000437525
Fecha: 29/04/2016 11:09:00 AM

NOTARIA DEXIA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que acompaña está conforme con el ORIGINAL que no fue presentado en... (hoja/s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Handwritten Signature]
IVARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA DEXIA, CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023941



20161701006P03047

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03047						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente -	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS NAVARRETE ANDRÉS EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042941	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042958	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712357134	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	GAMBOA ROSERO GALO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700456085	ECUATORIANA	CEDENTE	FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
Natural	JARRIN MORA GUILLELMO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705628053	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARAUJO PINANGO DUBRAASKA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	05/230018	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUJATO MISLE LORELYS VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	114203917	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 400,00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000024136



20161701003002118

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003002118

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2016, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	288 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO CCOO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713713293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03047

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el diecisiete de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **SERVIPRADERA CIA. LTDA.**, celebrada el diez de enero del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	588
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIPRADERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ



40995



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-03047

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.
LTDA.

OTORGADO POR: ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE y OTROS.

A FAVOR DE: LORELYS VICTORIA MULATO MISLE y DUBRASKA
ANGELICA ARAUJO PIÑANGO

QUITO, 17 DE JUNIO DE 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-07-01-006-P0 -- 3 0 4 7

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVIPRADERA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DIANA CAROLINA
ARMAS NAVARRETE, ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO,
GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO Y GUILLERMO ALBERTO
JARRIN MORA**

A FAVOR DE:

**LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO**

CUANTIA: USD. 400.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes diecisiete (17) de junio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA, por sus propios derechos, FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, en calidad de Apoderado General de GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO en calidad de Apoderado General de ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE, y

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

los cónyuges ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documento habilitantes; y, por otra parte, en LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados, excepto GUILLERMO JARRIN MORA que es soltero, y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaportes cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte, en calidad de LOS CEDENTES, el señor Guillermo Alberto



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Jarrin Mora, por sus propios y personales derechos, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas, en calidad de Apoderado General de Galo Fernando Gamboa Rosero, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, Aida Carmita Navarrete Bueno en calidad de Apoderado General de Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete y Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes y por otra parte, en calidad de LOS CESIONARIOS, Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Guillermo Jarrin Mora que es soltero, y la señora Dubraska Angélica Araujo Piñango que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El socio Andrés Eduardo Armas Navarrete es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. B). La Socia Diana Carolina Armas Navarrete es propietaria de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. C). El socio Galo Fernando Gamboa Rosero es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. D). El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. E). La compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 10 de Enero de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2011, ante Notario Público Tercero Suplente del Cantón de Quito Dr. German Flor Cisneros, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de Febrero de 2011. (F). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes LOS CEDENTES Andrés Eduardo Armas Navarrete y los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete, ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. C) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario el socio Galo Fernando Gamboa Rosero, cede la totalidad a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. D) El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, cede las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente forma: UNO) veinte (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. DOS) cien (100) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango. Las cesionarias aceptan las cesiones aquí detalladas. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con las cesiones de participaciones, aquí detalladas, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera: -----

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.-

CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que LAS CESIONARIAS pagan en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que LOS CEDENTES declara y recibe a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de LOS CESIONARIOS.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.- **CLAUSULA NOVENA:**

DECLARACIONES.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., así como los



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

comparecientes, certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) de forma unánime se resolvió favorablemente las cesiones de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sirvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A Navarrete B

AIDA GARMITA NAVARRETE BUENO

APODERADO ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE

DIANA ARMAS NAVARRETE Y ENRIQUE SALTOS HIDALGO

CC 1204128189



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
APODERADO GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO
CC 1704270048

GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA
CC 1109828063

LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
Past. 11.420.3917

DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO
Past. 057230018

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170982806-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARRIN MORA
 GUILLERMO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARRIN MORA GUILLERMO

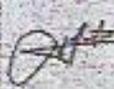
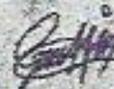
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORA SILVANA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-24

09122062

09122063

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018-0296
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709828063
 CÉDULA
 JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 IÑACITO 2
 PARROQUIA 2
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA



Este documento es válido en la Ley Nacional de la Jurta Electoral que la integran que es de aplicación para todo el territorio del Ecuador. No, que me ha presentado en L.O. Ecuador

Quito, 17 JUN. 2018

[Signature]
 TÁMARA GARCÍA
 NOTARIA S.A.S. P.O. BOX 10000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709828063

Nombres del ciudadano: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JARRIN IRVIN GUILLERMO

Nombres de la madre: MORA SILVANA SOLEDAD

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 15:49:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232677




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA No. 170427004-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
**GAMBA BASTIDAS
 FERNANDO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1936-02-10
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 CONYUGUE **CARMITA
 ROSEÑO**



INTERACCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

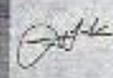
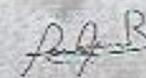
V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
GAMBA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2012-08-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170427004-8 - 001 - 0223

GAMBA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
DAQUITO BATAJAN - LA PALLE

SECCION USU: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202
 3767489 10/06/2014 9:18:55

3767489

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en u.p.d. hoja(s).

Quito e, 17 JUN. 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SUPLENTE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704270048

Nombres del ciudadano: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

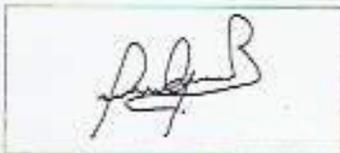
Cónyuge: ROSERO CARMITA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GAMBOA FERNANDO

Nombres de la madre: BASTIDAS ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 16:45:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232707



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARÍA TERCERA

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: SEGUNDA



Factura: 001-003-000012756



20161701003P02223

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701003P02223					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (17:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARCIA ROSERO GALO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709406085	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704879048	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria.-



NOTARIA
TERCERA

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

• A FAVOR DE:

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS

CÚANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.- (R/T)

#####

Quien

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy Martes veintidós (22) de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaría Tercera del cantón Quito, comparece el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, bien instruida por mí la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, me solicita eleve a escritura pública, una de PODER GENERAL, contenida en la minuta cuyo

tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase incorporar el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanías, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- SEGUNDA: PODER GENERAL: Yo, GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de cédula de ciudadanía No.- uno siete cero nueve cuatro nueve seis cero ocho guion cinco (170949608-5) por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi padre el señor FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, portador de la cédula número uno siete cero cuatro dos siete cero cero cuatro guion ocho (170427004-8), para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes trámites: UNO).- Administrar cuentas de ahorros o corrientes.; Abrir o cerrar cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos y retiros; transferencias nacionales y/o internacionales; o manejar las ya existentes, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar la tarjeta de débito, el manejo total de la tarjeta de debito, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar, y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones; de igual manera para administrar totalmente tarjetas de crédito, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar las tarjetas de crédito, el manejo total de las tarjetas referidas, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones en cualquier entidad del sistema financiero nacional.- DOS) Para que en caso necesario sustituya o delegue este poder total o parcialmente a favor de una persona de su confianza, o delegue a favor de un abogado en libre ejercicio, en calidad de Procuración Judicial

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

para que me represente judicialmente o notarialmente, con todas las atribuciones, y de igual manera para realizar revocaciones; TRES), Administrar mis bienes muebles e inmuebles, suscriba contratos de arriendo, anticresis, reciba éstos valores, cobre, facture, renove éstos contratos, realice la inscripción en los Juzgados de Inquilinato, Notarías, Municipio, etcétera.- CUATRO) Adquirir, comprar, realizar adjudicaciones, particiones, constituirse en aval, aceptar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, además adquirir, ceder, a cualquier título derechos sobre hipotecas, créditos y otros.- CINCO) Vender, prometer vender, ceder, donar, hipotecar, preñar, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, autorizándole a que negocie, pacte precio, reciba el dinero de la venta, y/o los cancele, y suscriba las correspondientes escrituras.- Para que realice la venta de todos los derechos y acciones hereditarios que me correspondan, pacte precio, reciba valores, realice la venta y transferencia de dominio y autorice la inscripción, así como suscriba escrituras públicas de promesa de compraventa, compraventa, partición, cesión, o donación, para lo cual le autorizo de forma expresa para que firme escrituras y de ser necesarios realizar aclaratorias, rectificatorias y ratificadorias, modificatorias, subdivisiones, que sean necesarias para dar cumplimiento al mandato; SEIS) Entregue o reciba dinero a cualquier título, proveniente de cualquier persona natural o jurídica; así como cobre todo tipo de deudas pendientes de pago en cualquier empresa, instituciones, financieras, bancos, cooperativa, personas naturales u otras, y de igual manera cancele deudas que mantenga en empresas, instituciones, financieras, bancos, cooperativas, personas naturales u otras, pueden ser personas naturales o jurídicas. Entregue garantías, se constituya en garante prendario, hipotecario



realice cesiones, etcétera.- SIETE) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento; OCHO) Para que me represente en el Servicio de Rentas Internas y solicite el Registro Unico de Contribuyentes, RUC, de cualquier actividad, autorizándole a que realice las Declaraciones del Impuesto al Valor agregado, Impuesto a la Renta, retenciones, y cualesquier otro, consigne y actualice datos de una o varias actividades, solicite, suscriba y confiera facturas, anule facturas, cancele valores, solicite claves, cancele multas, realice todo tipo de reclamos, y toda clase de trámites, y si es el caso cancele o anule el Registro Unico de Contribuyentes.- Además para obtener impuestos a la herencia y/o donación, autorizándole para que presente, firme y suscriba toda clase de documentos necesarios para tal efecto, solicite claves, ingreso y retiro de formularios, y realice pagos en caso de haberlo NUEVE) Para que, cancele hipotecas, usufructos, patrimonios familiares, solicite posesiones efectivas, o acepten a cualquier titulo bienes a mi favor. Realice toda clase de escrituras públicas de partición, adjudicación, cesión, compraventa, aclaratorias, rectificatorias, modificatorias, ratificatorias, posesiones, etcétera, y autorice su inscripción; DIEZ) Realice todo trámite o gestión en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Municipios, GAD, Colegio de Arquitectos y cualesquier otra institución del territorio nacional, autorizándole a que presente toda clase de documentos y de igual manera solicite documentos, autorizaciones, declaratorias, ampliaciones, modificaciones, permisos de construcción, aprobación de planos, actualizaciones y otras, y suscriba los documentos y escrituras correspondientes.- ONCE) Para que me represente en cualquier asunto administrativo, legal, judicial o extrajudicial, notarial, que exista o se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar con el o los juicios hasta su conclusión en cualquiera instancia;

Chun

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



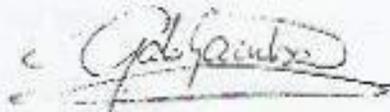
NOTARIA
TERCERA

DOCE) Para que realice todos los trámites que sean necesarios en Embajadas o consulados, autorizándole a que solicite y presente toda clase de documentos, cancele todo tipo de valores, concorra a las citas o convocatorias que realice la Embajada o Consulado.- TRECE) Para que efectúe toda cuanta gestión sea necesaria en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CATORCE) En fin para que me represente ante cualquier institución pública o privada, Migración, Policía Nacional, Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas, Consulados, Consejo Nacional Electoral, IESS, CNE, Empresa Eléctrica, Agua Potable, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, Servicio de Rentas Internas, SRI, y otras, autorizándole a entregar y solicitar toda clase de documentos, solicitar claves, cerrar, actualizar datos y a realizar toda clase de trámites.- QUINCE).- Constituir compañías limitadas, anónimas, y cualesquier otra, y/o sociedades, y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas en todo asunto, aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación y más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna, así como realizar aportes en dinero o especie, acepte y observe avalúos, suscriba contratos de suscripción, aporte o constitución, reciba certificados a título de aportación participaciones o acciones, Realice cesiones de participaciones, cesiones de acciones y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas sin limitación alguna en las empresas o compañías donde soy socio.- DIECISEIS).- Firme y suscriba a nombre de la mandante todo tipo de documentos públicos o privados, escrituras, recibos, etcétera.- Inclúyese en el presente poder las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y/o las facultades para los mandatarios constantes



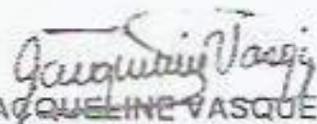
Código Civil y Código General de Procesos. El presente poder es amplio y suficiente a fin de que pueda cumplir a cabalidad con el presente mandato, de manera que no sea la falta de poder lo que impida el fiel cumplimiento del mismo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, matrícula diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.P.



GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

c.c. 1707496085



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CITEX
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

178848888-8

APellidos y Nombres: GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO
 Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO 2019-06-18
 Fecha de Emisión: 2020-06-13

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

V00000002

APellidos y Nombres: GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: ROSERO MARIO CARMINA VICTORIA

Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO 2019-06-18

Fecha de Emisión: 2020-06-13




002

002 - 0225

178848888

NÚMERO DE CERTIFICADO

GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: QUITO

DECLARACIÓN: SOLTERO

PARTE: PARTICULAR

ZONA: URBANA

El Registrante de la Junta

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Oficio.

22 JUN 2025
Jaqueline Vasquez Velasco
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASCO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Gamboa

Cédula: 1709486085
 Apellidos y nombres: GAMBOA ROSEÑO GALO FERNANDO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/JONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 30/09/1983
 Fecha de expedición: 15/06/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ROSEÑO HARO CARMITA VICTORIA
 Apellidos y nombres del padre: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICKO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 007-0225

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1712151783
 Número Único de Verificación (NUV): 454857
 Uso exclusivo para: PICHINCHA QUITO-NT 3
 PICHINCHA QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



454857

Fecha Emisión: 22/03/2015 14:22:23

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUMENTOS, LIBROS, DE REGISTRO Y NOTARÍA



170427004-8

ESTADO DE
CIUDADANÍA
ESTADOS PROPIOS
DAMAZO BASTIDAS
FERRANDO PATRICK
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GONZALEZ BARRAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
E/C E/C
ESTADO CIVIL CASADO
CARRERA
ROSETO

INSTRUMENTOS
SUPERIOR

PROFESION O CUALIFICACION
ARQUITECTO

v2333v2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
DAMAZO FERRANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ROSETO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMUNIDAD ECUATORIANA
DAMAZO FERRANDO PATRICK
PROVINCIA QUITO
ESTADO CIVIL CASADO
DELEGACION PROVINCIAL DE QUITO
3767489

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

El presente instrumento se otorgó el día 15 de Agosto del 2012 en la ciudad de QUITO, Ecuador, a las 10:00 horas, ante el Notario Tercero del Cantón QUITO, ECUADOR.

[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VERA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL que otorga GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO a favor de FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y dos de marzo del año dos mil dieciséis.



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 3 hoj(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Signature]

TERCERA COPIA CERTIFICADA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

Y4444/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NAVARRETE JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BUEND AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 170412813-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 NAVARRETE BUEND AIDA CARMITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

FEUDO CIVIL CASADA
 LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039
039 - 0035 **1704128139**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	JUJUATA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Martha Reyes Pérez
 DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO

FOTOCOPIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DON FE
 que la fotocopia que ostende está conforma con el
 ORIGINAL que no fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2013


TAMARA GARCÍA GARCÍA
 PATRONA 3.º CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704128139

Nombres del ciudadano: NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS CADENA LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: NAVARRETE JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: BUENO AIDA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.17 16:44:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locación: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuwl>



1232728





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEGUNDA

COPIA PODER GENERAL

DE SR. ANDRES EDUARDO ARMAS

OTORGADO POR NAVARRETE

A FAVOR DE SRA. RITA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE

EL 10 DE ENERO DE 2013

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

Quito a 31 de ENERO 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2266-237 / 2271-244
2447-017 / 2435-838 Fax: 2496-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

1

2013 17 01 28 P00627



**ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS
NAVARRETE
A FAVOR DE: LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE
CUANTIA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO GUTON DP GUIÓN DPP DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUIÓN NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA

Del.

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVIPRADEIRA COMPAÑIA LIMITADA; ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS, ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

3



SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR SEBASTIAN CORDERO CORDERO AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Andrés Armas



SR. ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE
C.C. 2000042941

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 200004301-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS NAVARRETE
DAPHNE ISABELA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-21

José Armas

DIRECCIÓN GENERAL

AGENCIA DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0016
NÚMERO

2000043014
CÉDULA



ARMAS NAVARRETE DAPHNE ISABELA

PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 170412813-0

NAVARETE BUENO AIDA CARMITA

28 JUNIO 1955

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ



A. Navarete B.

FORMA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: LUIS EDUARDO ARNAS CADENA
CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE: AIDA BUENO
NOMBRE: NAVARETE BUENO AIDA CARMITA
FECHA DE EMISION: 28/06/2011
VALIDA HASTA: 28/06/2016

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
364-0069 NÚMERO
1704128139 CEDULA
NAVARETE BUENO AIDA CARMITA
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
ZONA
Aida Navarete
PRESIDENTA DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y LEGISLACION



CECULA DE CIUDADANIA No 300004294-1

ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPECRUZ

19 JULIO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 0399 00784 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984



Andrés Armas
FIRMA DEL LEGITIMADO

ESTADO DE ANIMACION

VALIDACION

SOLTERO
PRIMARIA

ESTUDIANTE

ARMAS EDUARDO ARMAS

ARMAS CARMITA NAVARRETE

QUITO

04/08/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

04/08/2006

REN 0169152

REN 0169152



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOYAJE
Identificación y Consulta 7-May-2011

300004294-1 358-0014

ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPECRUZ

SANCION Multa: 26.40 CostoRep: 8 Tot.USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022

2528604 20/10/2011 23:05:19

2528604

EN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL LEGITIMADO EN
LA NOTARIA EN FECHA 03/08/2011 A LAS 15:30 HORAS PARA EL EFECTO
DE ENCARTELAMIENTO. FOTOCOPIA (N) ENTREGUE AL MISMO. HAY UN
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABERSE ENCARTELADO UNA
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO. COMO LE LO ORDENA LA LEY

QUITO A 30 DE Mayo DE 2013

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, A FAVOR DE: AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 31 DE ENERO DEL 2013.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
SECRETARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
DELEGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOT



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que no fue presentado en CINCO... hoja(s).

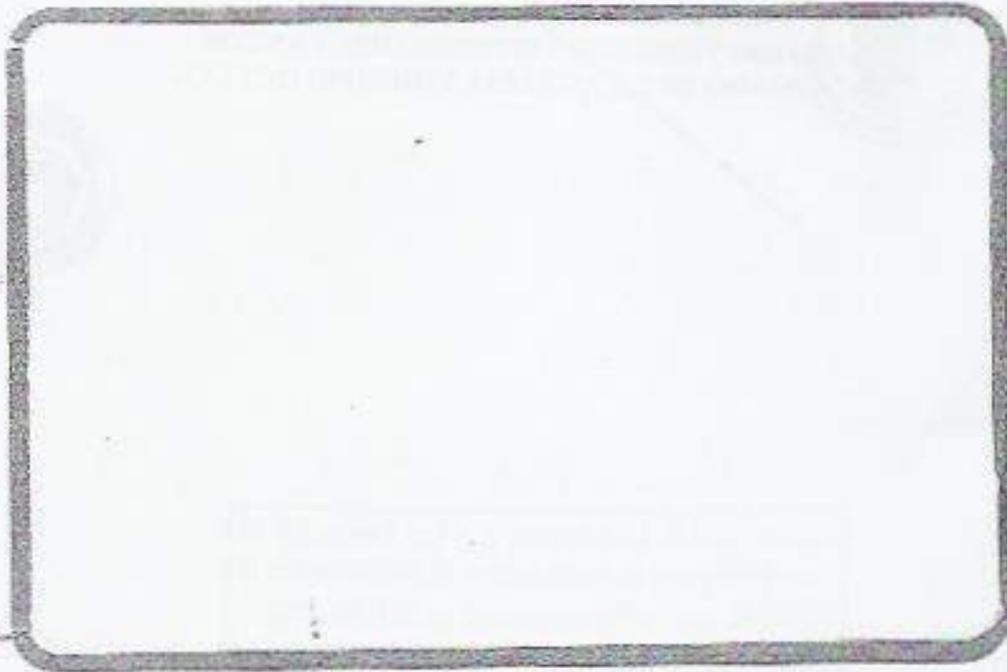
Quito e, 14 JUN. 2016

 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
MUCASIA DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García-Costales



Av. de los Shyris y Suecia (Esquina), Edif. Renazco Plaza, Piso 7, Ofic. 707
Telf.: 2460-375 / 2460-376 • Fax: 2463-800
E-mail: notaria.diecisiete@gmail.com



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE:

SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO

SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE



Notaría 

CUANTÍA: INDETERMINADA

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES DIECISIÉS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUION NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTIENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., RECIBIR Y ACEPTAR DONACIONES A TITULO GRATUITO U ONEROSO; CONSTITUIR Y DISOLVER SOCIEDADES ANONIMAS O LIMITADAS, PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADÉRA COMPAÑÍA LIMITADA;



Dra. Rocío García Costales

ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR, MANEJAR, ADMINISTRAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; SOLICITAR LINEAS DE TELEFONIA CELULAR, ADMINISTRARLAS, CANCELARLAS, SOLICITAR TODO TIPO DE SERVICIOS ADICIONALES DE TELEFONIA CELULAR Y SERVICIO DE DATOS, EN CONECEL S.A. Y/O TELEFONICA MOVISTAR, ESPECIALMENTE LAS ACTUALES LINEAS TELEFONICAS SIGNADAS CON LOS NUMEROS 0999021706 0998877728 0998349904 0998118901 0995029632 Y QUE CONSTAN A MI NOMBRE; ENTENDERSE EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MI HIJO MENOR DE EDAD QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARTIN ENRIQUE SALTOS ARMAS, ESPECIALMENTE SOLICITAR CUPO EN ESCUELAS Y EJERCER COMO SUS REPRESENTANTES ANTE CUALQUIER INSTITUCION EDUCATIVA, O INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, ESPECIALMENTE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION; REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CONCERNIENTE A MI AFILIACION, Y A LOS BENEFICIOS QUE DICHO ORGANISMO OTORGA A SUS AFILIADOS; REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE REFERENTE A SEGUROS DE VIDA, MEDICOS, DE VEHICULOS, ETC.; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS,



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

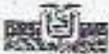


ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE PODER ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Dr. Sebastian Cordero Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil setecientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 200004293-8



[Handwritten Signature]
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200004301-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GALAPAGOS
 SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





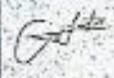
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334706444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRÉTE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-21







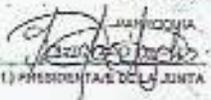
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

013 - 0064 2000043014
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

PISCINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIJIAPA
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343V4242

APellidos y nombres del padre: ARMAS LUIS EDUARDO

Apellidos y nombres de la madre: NAVARRETE AIDA CARMITA

Lugar y fecha de expedición: SAN CRISTOBAL 2012-05-21

Fecha de expedición: 2012-05-21

Diana Armas

CAJON ROYAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

200004295-8

CIUDADANÍA: WILLES NAVARRETE ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

ENRIQUE D. SALTOS HIDALGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 2000042958

NÚMERO DE CERTIFICADO: 013-0065

ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA

PICHINCHA PREFECTURA QUITO CANTON

CONTRIBUCIÓN: 1

SECCION: 1

ZONA: 20MA

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA



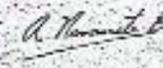

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CILIDADANA N° 170412813-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRETE BUENO
 AIDA CARMITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V4447/6142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE JORGE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENO AIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

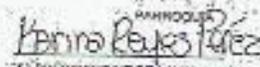




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

039 ESTADIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
039 - 0035 1704128139
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN 1
JILLAPA
 PARROQUIA ZONA


 Karina Reyes Pérez




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

200004295-8

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRETE
 DIANA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
 ENRIQUE D.
 SALTO HIDALGO





EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

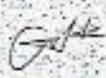
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ARMAS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 NAVARRETE AIDA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 SAN CRISTOBAL
 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2022-05-21

1434294242








Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: PODER GENERAL, otorgada por: SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE; a favor de: SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de abril del dos mil catorce.



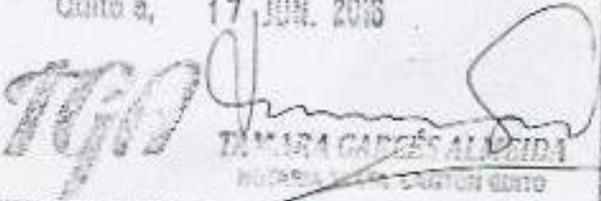

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suocla Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D04 F0 que la Notaría que otorgó esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -6- hojas.

Quito a, 17 JUN. 2016


TAMARA GALDÉS ALZIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000010116



20161701031001285

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031001285

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAÑOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ENRIQUE NARANJO COOS
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713113293

OBSERVACIONES:	UNA COPIA CERTIFICADA DE UN PODER ESPECIAL CON RAZÓN DE NO REVOCADO QUE CONSTA DEL 5 FOJAS CON FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2014 CON FOJO NUMERO 68408
----------------	---

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001285



MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAÑOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

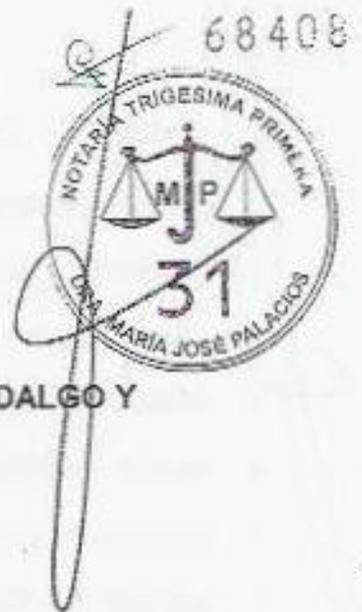
Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

07036

actura 249282

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN



LOS CÓNYUGES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y
DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE LA
SEÑORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
CUANTIA: INDETERMINADA

A.T.B.

de 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintidós de abril del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan, Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura son coacción, amenazas, temor reverencial tienen a bien declarar como efectivamente lo hacen y dicen: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**

1 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece los cónyuges Enrique Dagoberto
2 Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales
3 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada
4 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley. CLAUSULA

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- los mandantes saldrán del Ecuador por
6 tiempo indefinido por motivos personales. Dos.- Requieren por tanto de una
7 persona de su entera confianza en el Ecuador con el fin de que maneje algunos de
8 sus asuntos. CLAUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes

9 y por medio del presente instrumento cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y
10 Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los
11 que representan en la sociedad conyugal por ellos formada otorgan poder especial
12 amplio y suficiente cual en derecho se refiere a favor de la señora Aida García
13 Navarrete Bueno, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno dos
14 ocho uno tres nueve, con el fin de que realice los siguientes actos y tenga las
15 siguientes facultades: a. Para que realice cualquier trámite o gestión relativa a
16 nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, ante cualquier entidad
17 pública o privada sin limitación de ninguna índole; b. Para que suscriba cualquier
18 escrito, petición o solicitud conducente a obtener cualquier tipo de documentación
19 respecto de nuestro hijo; c. Queda debidamente facultada para autorizar la salida del
20 país de nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, en el caso de que
21 requiera salir con uno solo de sus padres, para este fin podrá suscribir la petición
22 respectiva y suscribir el Acta correspondiente ante las Autoridades que se requieran
23 y no se podrá objetar falta de poder para este hecho; d. Para que pueda
24 suscribir contratos de compra y venta de muebles como del vehículo con PLAGAS
25 PBT5219, MARCA VOLKSWAGEN, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN
26 MODELO GOL SEDAN POWER 5U21F4, AÑO DE FABRICA 2011,
27 COLOR PLATEADO / PLATEADO, MOTOR CFZ766034, CHASIS
28 9BWDB05U4BT025661, e inmuebles a nuestro nombre, así como



rique Dagoberto
los y personal
or ellos formados
ey. CLAUSULA
del Ecuador por
tanto de una
aneje algunos de
los antecedentes
Saltos Hidalgo y
rechos y por los
n poder especial
ra Aida Camita
cuatro uno dos
ctos y tenga las
estión relativa a
ualquier entidad
iscriba cualquier
documentación
izar la salida del
n el caso de que
cribir la petición
ue se requieran
que pueda
o con PLAGAS
TIPO SEDAN
BRICA 2011
CHASIS
así como

PROTECCIÓN DE DATOS
EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE DAGOBERTO
CALLE LA MADRE
CANTÓN SALTO DE JESUS
PROVINCIA
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 1712357134-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS HIDALGO
ENRIQUE DAGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALQUIPULI
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
DIANA C
ARMAS NAVARRETE

022
022 - 0038 1712357134
MUNICIPIO DE CERTIFICADO
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	1
QUITO	REGISTRO	4
CANTÓN	BARROSA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
ESTADO CIVIL
CASADA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN
JIPIJANA

V544674427



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CRED. ACCION



CELEBRADA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE BUENO
AIDA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1922-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS EDUARDO
ARMAS CADENA

N. 170412813-9

A. Hernández

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPLENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

039
039 - 0035 1704128139
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJANA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA

Hernández
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

contratos de arrendamiento respecto de los bienes que pudiésemos adquirir; e. También se le autoriza a la Mandataria para que cobre arriendos; f. Para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Laborales y firme cuanto documento se requiera con el fin de cobrar liquidaciones laborales que se generen a nuestro favor; g. Para que realice pagos o gestione cobros a nuestro favor, frente a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; h. Para que realice pagos de tarjetas de crédito, pueda solicitar estados de cuenta o verificar movimientos bancarios, también para que pueda retirar en el caso de que se emitan tarjetas de crédito o débito a nuestro nombre de cualquier entidad financiera; e i. Finalmente queda autorizada para realizar tantas cuantas gestiones se requieran a nuestro favor sin limitaciones de ninguna índole. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.**- Este poder estará mientras no lo revoquemos expresamente los Mandantes de manera individual o conjunta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Carolina García S. Abogada con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

SR. ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO
C.C. 1712357134

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 8000042958

LA NOTARIA
Mariela Pozo
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



A.T.B.
DI: 3 COF
En la ciudad de Quito
año dos mil dieciséis
Primera vez
siguiente vez
propios
ALEJANDRO
comparecer
domicilio
contrae
cedulas
por mí
presencia
compañía
pública
registro
que a



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

[Handwritten mark]

RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, confiero esta **tercera copia** debidamente autenticada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL. OTORGADO POR LOS CONYUGUES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE. A FAVOR DE LA SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO. CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. LA MATRIZ DE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy jueves diez y seis de junio del año dos mil diez y seis.

[Handwritten signature]
DRA. MARÍA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Handwritten signature]
TIMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

84

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2016, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Alpallana E7-158 y Pasaje Carrión, provincia Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.:

- Señor Andres Eduardo Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Galo Fernando Gamboa Rosero, debidamente representado por su Apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Guillermo Alberto Jarrin Mora, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señora Diana Carolina Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietaria de Cuarenta (40) participaciones por valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.

La representación de los socios por parte de Aida Carmita Navarrete Bueno y Fernando Patricio Gamboa Bastidas es acreditada mediante las correspondientes poderes que han sido presentadas y se adjuntan al expediente de la presente acta.

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas; y, actúa como Secretario el señor Guillermo Alberto Jarrin Mora

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide al Secretario que de lectura al orden del día:

1. **Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andres Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Toma la palabra la apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno representante de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete y Diana Carolina Armas Navarrete, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que poseen los socios en la Compañía de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

Seguidamente, toma la palabra el apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas representante del socio Galo Fernando Gamboa Rosero, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía (120 participaciones) favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

A continuación, el socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía de la siguiente forma: veint (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y 100 participaciones de las cuales es propietario a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar y autorizar por unanimidad las cesiones de participación antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

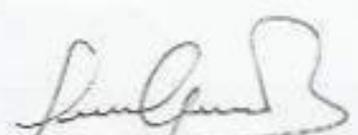
Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.


Aida Carnita Navarrete Bueno
Representante de los Socios
Andres Eduardo Armas Navarrete
Diana Carolina Armas Navarrete


Fernando Patricio Gamboa bastidas
Representante del Socio
Galo Fernando Gamboa Rosero
Presidente de la Junta ad hoc


Guillermo Alberto Jarrin Mora
Socio – Secretario de la Junta



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



Handwritten mark

NÚMERO RUC: 17922W(4)0001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIADORA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO
CONTADOR: GARCIA LIMA LOURDES JONNETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/02/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO DE LAVADORA Y LUBRICADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: 17-155 Intersección: PABAJI CARRION Oficina: PR
Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA MATRIZ DEL MOVISTAR Teléfono Trabajo: 025115037 Email: memo1810@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE PLUNDUNIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA PICHINCHA



Código: RIMRUC2016000437525
Fecha: 29/04/2016 11:09:00 AM

NOTARIA DEXIA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que acompaña está conforme con el ORIGINAL que no fue presentado en... (hoja(s)).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Signature]
IVARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA DEXIA, CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023941



20161701006P03047

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03047						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente -	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS NAVARRETE ANDRÉS EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042941	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042958	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712357134	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	GAMBOA ROSERO GALO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700456085	ECUATORIANA	CEDENTE	FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
Natural	JARRIN MORA GUILLELMO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705628053	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARAUJO PINANGO DUBRAJKA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	05/230018	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUJATO MISLE LORELYS VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	114203917	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 400,00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000024136



20161701003002118

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003002118

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2016, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	288 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO CCOO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713713293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03047

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el diecisiete de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **SERVIPRADERA CIA. LTDA.**, celebrada el diez de enero del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	588
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIPRADERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ



40995



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-03047

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.
LTDA.**

OTORGADO POR: ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE y OTROS.

**A FAVOR DE: LORELYS VICTORIA MULATO MISLE y DUBRASKA
ANGELICA ARAUJO PIÑANGO**

QUITO, 17 DE JUNIO DE 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-07-01-006-P0 -- 3 0 4 7

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVIPRADERA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DIANA CAROLINA
ARMAS NAVARRETE, ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO,
GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO Y GUILLERMO ALBERTO
JARRIN MORA**

A FAVOR DE:

**LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO**

CUANTIA: USD. 400.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes diecisiete (17) de junio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA, por sus propios derechos, FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, en calidad de Apoderado General de GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO en calidad de Apoderado General de ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE, y

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

los cónyuges ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documento habilitantes; y, por otra parte, en LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto LORELYS VICTORIA MULATO MISLE Y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados, excepto GUILLERMO JARRIN MORA que es soltero, y DUBRASKA ANGÉLICA ARAUJO PIÑANGO que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaportes cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte, en calidad de LOS CEDENTES, el señor Guillermo Alberto



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Jarrin Mora, por sus propios y personales derechos, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas, en calidad de Apoderado General de Galo Fernando Gamboa Rosero, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, Aida Carmita Navarrete Bueno en calidad de Apoderado General de Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete y Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo, conforme consta de los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes y por otra parte, en calidad de LOS CESIONARIOS, Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango que son venezolanas, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Guillermo Jarrin Mora que es soltero, y la señora Dubraska Angélica Araujo Piñango que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El socio Andrés Eduardo Armas Navarrete es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. B). La Socia Diana Carolina Armas Navarrete es propietaria de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. C). El socio Galo Fernando Gamboa Rosero es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. D). El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. E). La compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 10 de Enero de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2011, ante Notario Público Tercero Suplente del Cantón de Quito Dr. German Flor Cisneros, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de Febrero de 2011. (F). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes LOS CEDENTES Andrés Eduardo Armas Navarrete y los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete, ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. C) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario el socio Galo Fernando Gamboa Rosero, cede la totalidad a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. D) El socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, cede las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente forma: UNO) veinte (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. DOS) cien (100) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango. Las cesionarias aceptan las cesiones aquí detalladas. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con las cesiones de participaciones, aquí detalladas, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera: _____

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.-

CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que LAS CESIONARIAS pagan en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que LOS CEDENTES declara y recibe a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de LOS CESIONARIOS.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.- **CLAUSULA NOVENA:**

DECLARACIONES.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA., así como los



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

comparecientes, certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios de la compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA. celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016) de forma unánime se resolvió favorablemente las cesiones de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sirvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A Navarrete B

AIDA GARMITA NAVARRETE BUENO

APODERADO ANDRÉS EDUARDO ARMAS NAVARRETE

DIANA ARMAS NAVARRETE Y ENRIQUE SALTOS HIDALGO

CC 1204128189



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
APODERADO GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO
CC 1704270048

GUILLERMO ALBERTO JARRIN MORA
CC 1109828063

LORELYS VICTORIA MULATO MISLE
Past. 11.420.3917

DUBRASKA ANGELICA ARAUJO PIÑANGO
Past. 057230018

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170982806-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARRIN MORA
 GUILLERMO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARRIN MORA GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORA SILVANA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-24

09122012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018-0296
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709828063
 CÉDULA
 JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 IÑACITO

CANTÓN
 PARROQUIA
 ZONA

1
 2
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Este documento es válido a la Ley Nacional de la Jurta Electoral que la integran que es el tiempo para presentar el voto en QUITO... Ha que me ha presentado en QUITO... Ecuador

Quito, 17 JUN. 2015

TAMARA GARCIA
 NOTARIA S.A.S. P.O. BOX 10000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709828063

Nombres del ciudadano: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JARRIN IRVIN GUILLERMO

Nombres de la madre: MORA SILVANA SOLEDAD

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 15:49:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232677




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA No. 170427004-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
**GAMBA BASTIDAS
 FERNANDO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1936-02-10
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 CONYUGUE **CARMITA
 ROSEÑO**




INTERACCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
GAMBA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2012-08-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15







REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENSO NACIONAL DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170427004-8 - 001 - 0223

GAMBA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
MAQUITO BAYAN - LA PALLE

SECCION USU: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202
 3767489 10/06/2014 9:18:55

3767489

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito e, 17 JUN. 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SUPLENTE CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704270048

Nombres del ciudadano: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

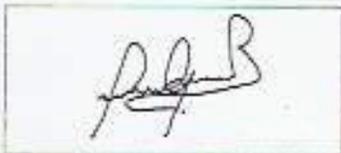
Cónyuge: ROSERO CARMITA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GAMBOA FERNANDO

Nombres de la madre: BASTIDAS ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 16:45:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232707





NOTARÍA TERCERA

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: SEGUNDA



Factura: 001-003-000012756



20161701003P02223

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701003P02223					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (17:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARCIA ROSERO GALO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709406085	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA BASTIDAS FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704770048	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria.-



NOTARIA
TERCERA

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

• A FAVOR DE:

FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS

CÚANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.- (R/T)

#####

Quien

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy Martes veintidós (22) de Marzo del año dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaría Tercera del cantón Quito, comparece el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, bien instruida por mí la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceda, me solicita eleve a escritura pública, una de PODER GENERAL, contenida en la minuta cuyo

tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase incorporar el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanías, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, el señor GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz.- SEGUNDA: PODER GENERAL: Yo, GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO, de cédula de ciudadanía No.- uno siete cero nueve cuatro nueve seis cero ocho guion cinco (170949608-5) por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi padre el señor FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, portador de la cédula número uno siete cero cuatro dos siete cero cero cuatro guion ocho (170427004-8), para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes trámites: UNO).- Administrar cuentas de ahorros o corrientes.; Abrir o cerrar cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos y retiros; transferencias nacionales y/o internacionales; o manejar las ya existentes, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar la tarjeta de débito, el manejo total de la tarjeta de debito, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar, y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones; de igual manera para administrar totalmente tarjetas de crédito, autorizándole a que realice depósitos, retiros, solicitar claves, solicitar y retirar las tarjetas de crédito, el manejo total de las tarjetas referidas, autorizándole a solicitar claves, renovar, suspender, anular, cancelar, cerrar y actualizar datos de la misma; además a realizar toda clase de transacciones en cualquier entidad del sistema financiero nacional.- DOS) Para que en caso necesario sustituya o delegue este poder total o parcialmente a favor de una persona de su confianza, o delegue a favor de un abogado en libre ejercicio, en calidad de Procuración Judicial

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

para que me represente judicialmente o notarialmente, con todas las atribuciones, y de igual manera para realizar revocaciones; TRES), Administrar mis bienes muebles e inmuebles, suscriba contratos de arriendo, anticresis, reciba éstos valores, cobre, facture, renove éstos contratos, realice la inscripción en los Juzgados de Inquilinato, Notarías, Municipio, etcétera.- CUATRO) Adquirir, comprar, realizar adjudicaciones, particiones, constituirse en aval, aceptar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, además adquirir, ceder, a cualquier título derechos sobre hipotecas, créditos y otros.- CINCO) Vender, prometer vender, ceder, donar, hipotecar, preñar, bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones, herencias, derechos y acciones hereditarios, etcétera, autorizándole a que negocie, pacte precio, reciba el dinero de la venta, y/o los cancele, y suscriba las correspondientes escrituras.- Para que realice la venta de todos los derechos y acciones hereditarios que me correspondan, pacte precio, reciba valores, realice la venta y transferencia de dominio y autorice la inscripción, así como suscriba escrituras públicas de promesa de compraventa, compraventa, partición, cesión, o donación, para lo cual le autorizo de forma expresa para que firme escrituras y de ser necesarios realizar aclaratorias, rectificatorias y ratificadorias, modificatorias, subdivisiones, que sean necesarias para dar cumplimiento al mandato; SEIS) Entregue o reciba dinero a cualquier título, proveniente de cualquier persona natural o jurídica; así como cobre todo tipo de deudas pendientes de pago en cualquier empresa, instituciones, financieras, bancos, cooperativa, personas naturales u otras, y de igual manera cancele deudas que mantenga en empresas, instituciones, financieras, bancos, cooperativas, personas naturales u otras, pueden ser personas naturales o jurídicas. Entregue garantías, se constituya en garante prendario, hipotecario



realice cesiones, etcétera.- SIETE) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento; OCHO) Para que me represente en el Servicio de Rentas Internas y solicite el Registro Unico de Contribuyentes, RUC, de cualquier actividad, autorizándole a que realice las Declaraciones del Impuesto al Valor agregado, Impuesto a la Renta, retenciones, y cualesquier otro, consigne y actualice datos de una o varias actividades, solicite, suscriba y confiera facturas, anule facturas, cancele valores, solicite claves, cancele multas, realice todo tipo de reclamos, y toda clase de trámites, y si es el caso cancele o anule el Registro Unico de Contribuyentes.- Además para obtener impuestos a la herencia y/o donación, autorizándole para que presente, firme y suscriba toda clase de documentos necesarios para tal efecto, solicite claves, ingreso y retiro de formularios, y realice pagos en caso de haberlo NUEVE) Para que, cancele hipotecas, usufructos, patrimonios familiares, solicite posesiones efectivas, o acepten a cualquier titulo bienes a mi favor. Realice toda clase de escrituras públicas de partición, adjudicación, cesión, compraventa, aclaratorias, rectificatorias, modificatorias, ratificadorias, posesiones, etcétera, y autorice su inscripción; DIEZ) Realice todo trámite o gestión en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Municipios, GAD, Colegio de Arquitectos y cualesquier otra institución del territorio nacional, autorizándole a que presente toda clase de documentos y de igual manera solicite documentos, autorizaciones, declaratorias, ampliaciones, modificaciones, permisos de construcción, aprobación de planos, actualizaciones y otras, y suscriba los documentos y escrituras correspondientes.- ONCE) Para que me represente en cualquier asunto administrativo, legal, judicial o extrajudicial, notarial, que exista o se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar con el o los juicios hasta su conclusión en cualquiera instancia;

Chun

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



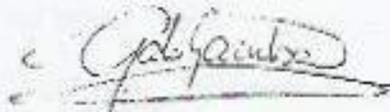
NOTARIA
TERCERA

DOCE) Para que realice todos los trámites que sean necesarios en Embajadas o consulados, autorizándole a que solicite y presente toda clase de documentos, cancele todo tipo de valores, concorra a las citas o convocatorias que realice la Embajada o Consulado.- TRECE) Para que efectúe toda cuanta gestión sea necesaria en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CATORCE) En fin para que me represente ante cualquier institución pública o privada, Migración, Policía Nacional, Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas, Consulados, Consejo Nacional Electoral, IESS, CNE, Empresa Eléctrica, Agua Potable, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, Servicio de Rentas Internas, SRI, y otras, autorizándole a entregar y solicitar toda clase de documentos, solicitar claves, cerrar, actualizar datos y a realizar toda clase de trámites.- QUINCE).- Constituir compañías limitadas, anónimas, y cualesquier otra, y/o sociedades, y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas en todo asunto, aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación y más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna, así como realizar aportes en dinero o especie, acepte y observe avalúos, suscriba contratos de suscripción, aporte o constitución, reciba certificados a título de aportación participaciones o acciones, Realice cesiones de participaciones, cesiones de acciones y representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas sin limitación alguna en las empresas o compañías donde soy socio.- DIECISEIS).- Firme y suscriba a nombre de la mandante todo tipo de documentos públicos o privados, escrituras, recibos, etcétera.- Inclúyese en el presente poder las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y/o las facultades para los mandatarios constantes



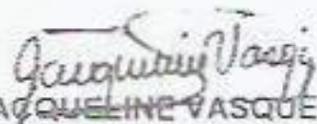
Código Civil y Código General de Procesos. El presente poder es amplio y suficiente a fin de que pueda cumplir a cabalidad con el presente mandato, de manera que no sea la falta de poder lo que impida el fiel cumplimiento del mismo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, matrícula diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.P.



GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO

c.c. 1707496085



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 178848888-8

APellidos y Nombres: GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO
 Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO 2019-06-18
 Fecha de Emisión: 2020-06-13

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

VIGENCIA

APellidos y Nombres (CÓDIGO): GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO
 APellidos y Nombres de la Madre: ROSERO MARIO CAROLINA VICTORIA
 Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO 2019-06-18
 Fecha de Emisión: 2020-06-13

002

002 - 0225 178848888

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCÍA ROSERO GALO FERNANDO

PROFESIÓN	EMPLEADO PRIVADO	1
PROVINCIA	QUITO	3
CANTÓN	PARRAQUÍ	2

EL REGISTRADOR DE LA JEFATURA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Oficio.

22 JUN 2025
Jaqueline Vasquez
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Gamboa

Cédula: 1709486085
 Apellidos y nombres: GAMBOA ROSEÑO GALO FERNANDO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/JONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 30/09/1983
 Fecha de expedición: 15/06/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ROSEÑO HARO CARMITA VICTORIA
 Apellidos y nombres del padre: GAMBOA BASTIDAS FERNANDO PATRICKO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 007-0225

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1712151783
 Número Único de Verificación (NUV): 454857
 Uso exclusivo para: PICHINCHA QUITO-NT 3
 PICHINCHA QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



454857

Fecha Emisión: 22/03/2015 14:22:23

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUMENTO DE REGISTRO

170427004-8

IDENTIFICACION
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
DAMAZO BASTIDAS
FERRANDO PATRICK
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
OCURRENZA
GARCIA BARRERA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CASADO
CARRERA
ROSETO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESION O CUALIFICACION

APellidos y nombres del TITULAR
DAMAZO FERRANDO

APellidos y nombres de LA MADRE
BASTIDAS ROSETO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-08-15

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-15

v2333v2222



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMUNIDAD ECUATORIANA

DAMAZO FERRANDO PATRICK
QUITO
CARRERA
ROSETO
DEL CANTON PROVINCIA DEL CANTON

3767489

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

El presente instrumento de registro se otorga en virtud de un contrato de compraventa de un inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Quito, Ecuador, en el canton de Quito, provincia de Quito, en el lote 10 del sector 10 del barrio de La Florida, canton de Quito, provincia de Quito, Ecuador, en el lote 10 del sector 10 del barrio de La Florida, canton de Quito, provincia de Quito, Ecuador.

Lucy Vasquez
LUCY VASQUEZ VERA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL que otorga GALO FERNANDO GAMBOA ROSERO a favor de FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y dos de marzo del año dos mil dieciséis.



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 3 hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Signature]

TERCERA TERCERA VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

Y4444/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NAVARRETE JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BUEND AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 170412813-5

CÉGULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 NAVARRETE BUEND AIDA CARMITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

FEUDO CIVIL CASADA
 LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039
039 - 0035 **1704128139**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN JIJUATA PARROQUIA <i>Parroquia San Mateo</i>	1 1 7004
------------------------------	---	----------------



FOTOCOPIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DON FE
 que la fotocopia que ostende está conforma con el
 ORIGINAL que no fue presentado en 04 hoj(s).

Quito a, 17 JUN. 2016


 TAMARA GARCÍA GARCÍA
 PATARIA 3, CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704128139

Nombres del ciudadano: NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS CADENA LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: NAVARRETE JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: BUENO AIDA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.17 16:44:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locación: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuwl>



1232728





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEGUNDA

COPIA PODER GENERAL

DE SR. ANDRES EDUARDO ARMAS

OTORGADO POR NAVARRETE

A FAVOR DE SRA. RITA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE

EL 10 DE ENERO DE 2013

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

Quito a 31 de ENERO 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2266-237 / 2271-244
2447-017 / 2435-838 Fax: 2496-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

1

2013 17 01 28 P00627



**ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS
NAVARRETE
A FAVOR DE: LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE
CUANTIA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO GUTON DP GUIÓN DPP DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUIÓN NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA

Del.

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVIPRADEIRA COMPAÑIA LIMITADA; ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS, ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
QUITO-ECUADOR

3



SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR SEBASTIAN CORDERO CORDERO AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Andrés Armas



SR. ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE
C.C. 2000042941

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 200004301-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS NAVARRETE
DAPHNE ISABELA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-21

José Armas

DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO 01 (CIUDADANÍA)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0016
NÚMERO

2000043014
CÉDULA



ARMAS NAVARRETE DAPHNE ISABELA

PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

FJ PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 170412813-0

NAVARETTE BUENO AIDA CARMITA

28 JUNIO 1955

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ

PROVINCIA QUITO / CANTON SUAREZ



A. Navarrete B.

FORMA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: LUIS EDUARDO ARNAS
CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO
FECHA DE EMISION: 28/06/2011
VALIDA HASTA: 28/06/2012

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
364-0069 NÚMERO
1704128139 CEDULA
NAVARETTE BUENO AIDA CARMITA
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
CANTÓN SUAREZ
ZONA
Aida Navarrete
PRESIDENTA DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 300004294-1

ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPECRUZ
 19 JULIO 1983
 PARA SU IDENTIFICACION
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984


 FIRM DEL CEDULADO



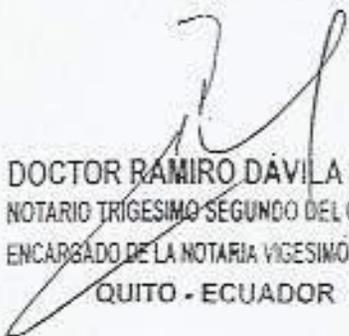
ESTADO CIVIL SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
ARMAS EDUARDO ARMAS
ARMAS GABRIELA NAVARRETE
 QUITO 04/08/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 REN 0169152




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Dependencias y Consulta 7 Mayo 2011
 300004294-1 358-0014
ARMAS NAVARRETE ANDRES EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPECRUZ
 SANCION Multa 26.40 Costo Rep 8 Tot USD 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 2528604 20/10/2011 23.05.19
2528604

EN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL
 DO EN Tres FOLIOS (3) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER RECIBIDO Una
 FOTOCOPIA (1) LA CUAL ENTREGUE AL MISMO, HYO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO, COMO LE LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 30 DE Septiembre DE 2013


EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADA POR: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO ARMAS NAVARRETE, A FAVOR DE: AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 31 DE ENERO DEL 2013.



[Handwritten signature]
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
SECRETARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
DELEGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOT



NOTARIA PUBLICA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en CINCO... hoja(s).

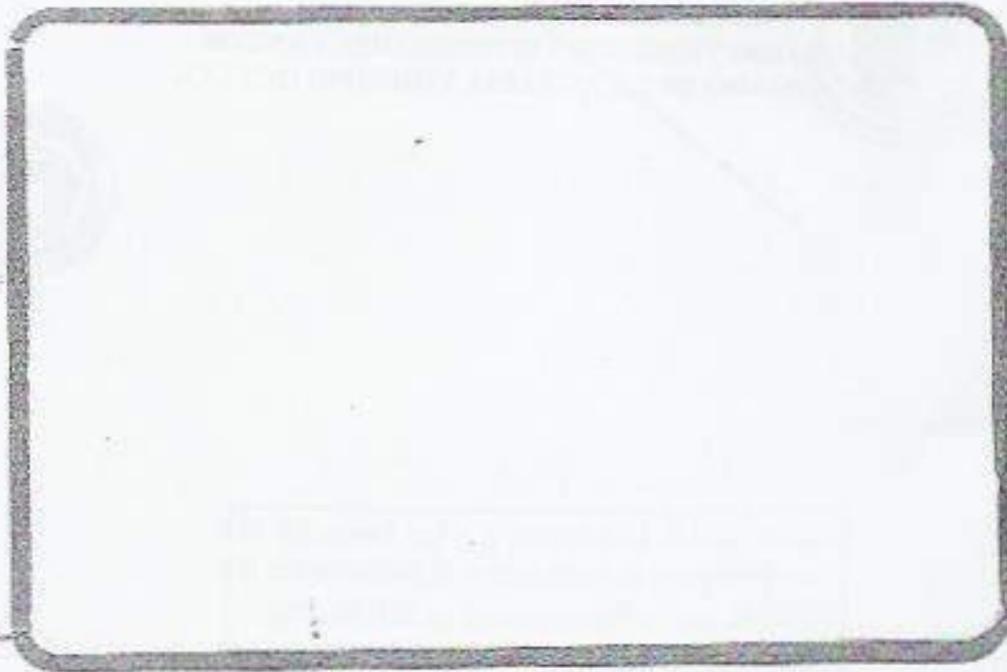
Quito e, 14 JUN. 2016

[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
MUCASIA DE LA NOTARIA QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García-Costales



Av. de los Shyris y Suecia (Esquina), Edif. Renazco Plaza, Piso 7, Ofic. 707
Telf.: 2460-375 / 2460-376 • Fax: 2463-800
E-mail: notaria.diecisiete@gmail.com



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE:

SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO

SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE



Notaría 

CUANTÍA: INDETERMINADA

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES DIECISIÉS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL: YO, DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN QUITO, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL LO AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SENORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS DOCE OCHOCIENTOS TRECE GUION NUEVE (170412813-9), Y/O SEÑORITA DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DOSCIENTOS CERO CERO CUATRO TRESCIENTOS UNO GUION CUATRO (200004301-4), AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADAS EN QUITO, Y CAPACES ANTE LA LEY, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SE ENTIENDAN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MIS INTERESES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUEDANDO, POR TANTO, EXPRESAMENTE FACULTADAS PARA REALIZAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA, TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, VENTAS, PERMUTAS, COMPRAS, TRASPASOS DE CUALQUIER PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, ETC., RECIBIR Y ACEPTAR DONACIONES A TITULO GRATUITO U ONEROSO; CONSTITUIR Y DISOLVER SOCIEDADES ANONIMAS O LIMITADAS, PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADÉRA COMPAÑÍA LIMITADA;



Dra. Rocío García Costales

ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN BIENES ACTUALES O FUTUROS; CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR DERECHOS; CONVENIR CONDICIONES Y PRECIOS EN LOS CONTRATOS, RECIBIR O PAGAR LOS VALORES QUE SE ACORDAREN; ABRIR, MANEJAR, ADMINISTRAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, GIRAR O ENDOSAR PAGARÉS; OBTENER LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PAGAR LOS VALORES RESPECTIVOS, Y CERRARLAS DE SER EL CASO; COMPROMETERSE MEDIANTE AVALES U OTRAS GARANTÍAS, SOLICITAR GARANTIAS; SOLICITAR LINEAS DE TELEFONIA CELULAR, ADMINISTRARLAS, CANCELARLAS, SOLICITAR TODO TIPO DE SERVICIOS ADICIONALES DE TELEFONIA CELULAR Y SERVICIO DE DATOS, EN CONECEL S.A. Y/O TELEFONICA MOVISTAR, ESPECIALMENTE LAS ACTUALES LINEAS TELEFONICAS SIGNADAS CON LOS NUMEROS 0999021706 0998877728 0998349904 0998118901 0995029632 Y QUE CONSTAN A MI NOMBRE; ENTENDERSE EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A MI HIJO MENOR DE EDAD QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARTIN ENRIQUE SALTOS ARMAS, ESPECIALMENTE SOLICITAR CUPO EN ESCUELAS Y EJERCER COMO SUS REPRESENTANTES ANTE CUALQUIER INSTITUCION EDUCATIVA, O INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, ESPECIALMENTE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION; REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CONCERNIENTE A MI AFILIACION, Y A LOS BENEFICIOS QUE DICHO ORGANISMO OTORGA A SUS AFILIADOS; REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE REFERENTE A SEGUROS DE VIDA, MEDICOS, DE VEHICULOS, ETC.; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CONTRATAR, A MI NOMBRE, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, COMO ABOGADOS, INGENIEROS,



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

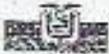


ETC. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MIS BIENES PRESENTES Y FUTUROS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, YA QUE ES AMPLIO Y GENERAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE MIS APODERADAS PUEDAN CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE PODER ESCRITURARIO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Dr. Sebastian Cordero Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil setecientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 200004293-8



[Handwritten Signature]
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200004301-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GALAPAGOS
 SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





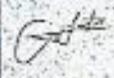
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334706444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARMAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRÉTE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-21







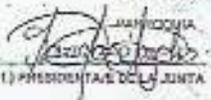
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

013 - 0064 2000043014
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARMAS NAVARRÉTE DAPHNE ISABELA

PISCINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIJIAPA
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMAS LUIS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVARRETE AIDA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SAN CRISTOBAL, 2012-05-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-21


 Diana Armas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
 200004295-8

CIUDADANÍA: WILLES PRIVILEGIOS
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ENRIQUE D. SALTOS HIDALGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014
 013-0065 2000042958
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 013065
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN:

DIVISIÓN: JPLMAMA
 ZONA:

NOTARIO: 
 A) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

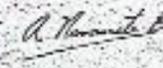
CÉDULA DE
CILIDADANA N° 170412813-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRETE BUENO
 AIDA CARMITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**LUIS EDUARDO
 ARMAS CADENA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V4447/6142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE JORGE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENO AIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02



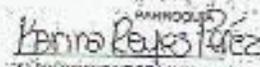


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

039 ESTADÍSTICO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
039 - 0035 1704128139
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN 1
JILLAPA
 PARROQUIA ZONA


 Karina Reyes Pérez




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

200004295-8

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS NAVARRETE
 DIANA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
 ENRIQUE D.
 SALTOS HIDALGO




EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

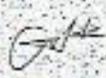
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ARMAS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 NAVARRETE AIDA CARMITA

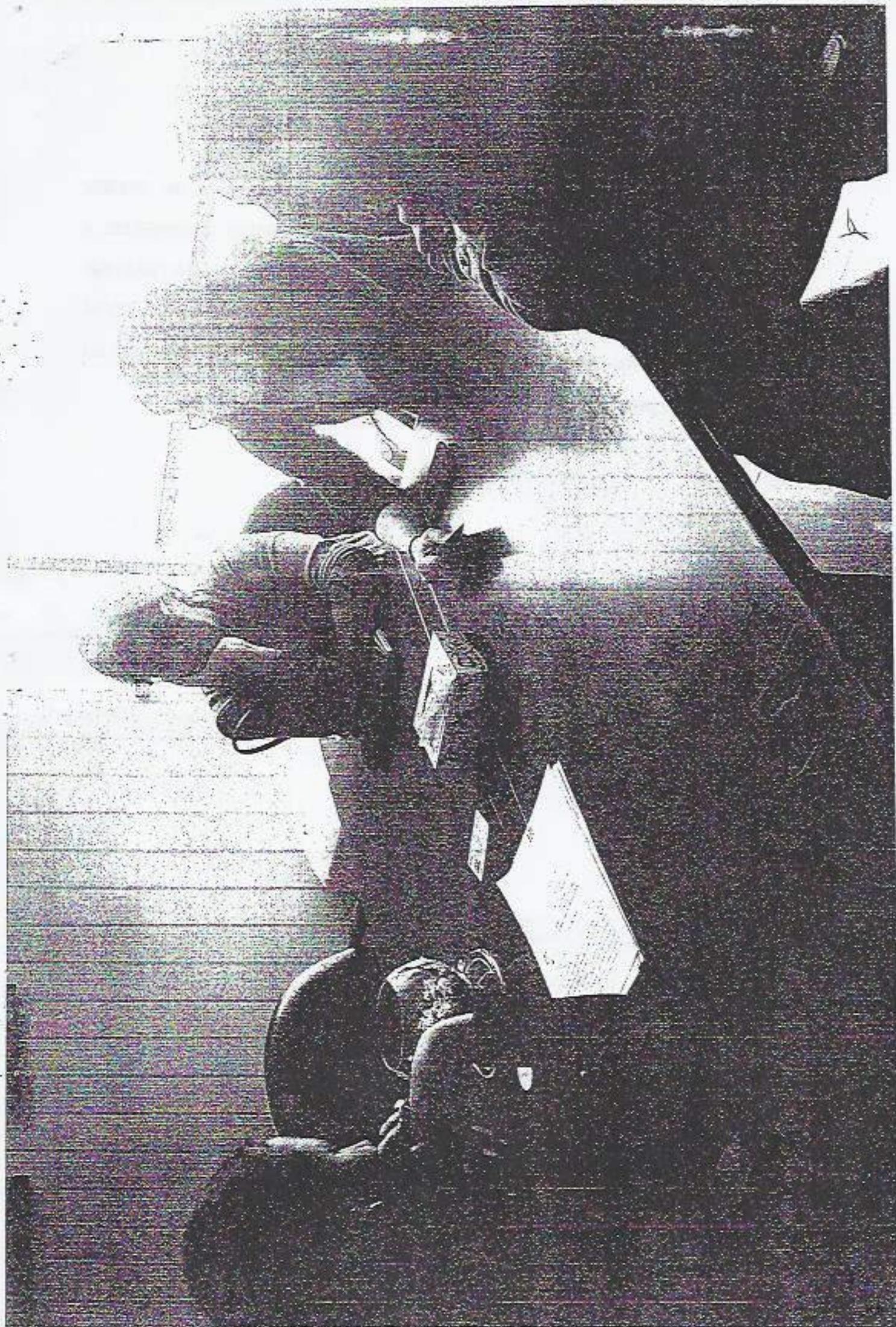
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 SAN CRISTOBAL
 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2022-05-21

1434294242





Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: PODER GENERAL, otorgada por: SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE; a favor de: SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO Y SRTA. DAPHNE ISABELA ARMAS NAVARRETE; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de abril del dos mil catorce.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

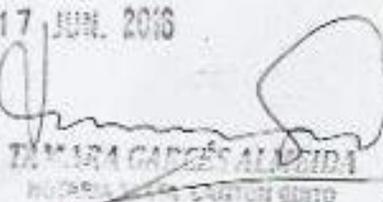


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suocla Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D04 F0 que la Notaría que otorgó esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -6- hojas.

Quito a, 17 JUN. 2016




TAMARA GALDÉS ALZIDA
NOTARIA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000010116



20161701031001285

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031001285

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAÑOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ENRIQUE NARANJO COOS
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713113293

OBSERVACIONES:	UNA COPIA CERTIFICADA DE UN PODER ESPECIAL CON RAZÓN DE NO REVOCADO QUE CONSTA DE 5 FOJAS CON FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2014 CON FOJO NUMERO 68408
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001285



MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAÑOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

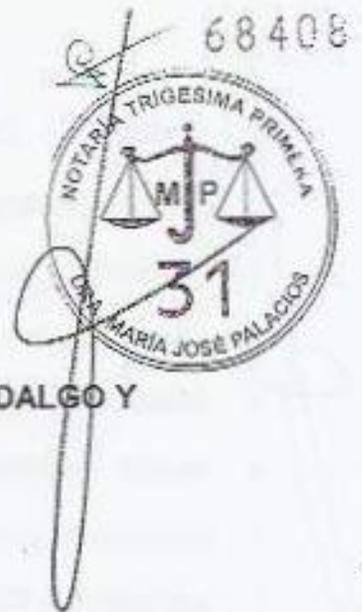
Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

07036

actura 249282

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN



LOS CÓNYUGES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y
DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE

A FAVOR DE LA
SEÑORA AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
CUANTIA: INDETERMINADA

A.T.B.

de 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintidós de abril del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan, Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura son coacción, amenazas, temor reverencial tienen a bien declarar como efectivamente lo hacen y dicen: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**

1 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece los cónyuges Enrique Dagoberto
2 Saltos Hidalgo y Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales
3 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada
4 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley. CLAUSULA

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- los mandantes saldrán del Ecuador por
6 tiempo indefinido por motivos personales. Dos.- Requieren por tanto de una
7 persona de su entera confianza en el Ecuador con el fin de que maneje algunos de
8 sus asuntos. CLAUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes

9 y por medio del presente instrumento cónyuges Enrique Dagoberto Saltos Hidalgo y
10 Diana Carolina Armas Navarrete por sus propios y personales derechos y por los
11 que representan en la sociedad conyugal por ellos formada otorgan poder especial
12 amplio y suficiente cual en derecho se refiere a favor de la señora Aida García

13 Navarrete Bueno, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno dos
14 ocho uno tres nueve, con el fin de que realice los siguientes actos y tenga las
15 siguientes facultades: a. Para que realice cualquier trámite o gestión relativa a
16 nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, ante cualquier entidad

17 pública o privada sin limitación de ninguna índole; b. Para que suscriba cualquier
18 escrito, petición o solicitud conducente a obtener cualquier tipo de documentación
19 respecto de nuestro hijo; c. Queda debidamente facultada para autorizar la salida del
20 país de nuestro hijo menor de edad Martín Enrique Saltos Armas, en el caso de que

21 requiera salir con uno solo de sus padres, para este fin podrá suscribir la petición
22 respectiva y suscribir el Acta correspondiente ante las Autoridades que se requieran
23 y no se podrá objetar falta de poder para este hecho; d. Para que pueda
24 suscribir contratos de compra y venta de muebles como del vehículo con

25 PBT5219, MARCA VOLKSWAGEN, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN
26 MODELO GOL SEDAN POWER 5U21F4, AÑO DE FABRICA 2011,
27 COLOR PLATEADO / PLATEADO, MOTOR CFZ766034, CHASIS
28 9BWDB05U4BT025661, e inmuebles a nuestro nombre, así como



rique Dagoberto
los y personal
or ellos forma
ey. CLAUSULA
del Ecuador por
tanto de una
aneje algunos de
los antecedentes
Saltos Hidalgo y
rechos y por los
n poder especial
ra Aida Camita
cuatro uno dos
ctos y tenga las
estión relativa a
ualquier entidad
iscriba cualquier
documentación
izar la salida del
n el caso de que
cribir la petición
ue se requieran
que pueda
o con PLAGAS
TIPO SEDAN
BRICA 2011
CHASIS
así como

PROTECCIÓN DE DATOS
EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE DAGOBERTO
CALLE LA MADRE
CANTÓN SALTO DE JESÚS
PROVINCIA
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 1712357134-4
NOMBRE Y APELLIDOS
SALTOS HIDALGO
ENRIQUE DAGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALQUIPULI
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
DIANA C
ARMAS NAVARRETE

022 1712357134
022 - 0038 1712357134
MÚNICO DE CERTIFICADO
SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	1
QUITO	REGISTRO	4
CANTÓN	BARROBLA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

68410

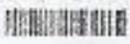
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMERCIO EXTERIOR
EMPLEADO PRIVADO

VENZUELA



Diana Amos

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMERCIO EXTERIOR
EMPLEADO PRIVADO



200004295-R
CENSA - 00
CIUDAD BOLIVAR
MUNICIPIO PUEBLO
SARALE NAVARRETE
DIANA CAROLINA
MUNICIPIO PUEBLO
SARALE
CANTON PUEBLO
SARALE
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
DE LOS RIOS
MUNICIPIO PUEBLO
SARALE
CANTON PUEBLO
SARALE
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
DE LOS RIOS
MUNICIPIO PUEBLO
SARALE
CANTON PUEBLO
SARALE
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
DE LOS RIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMERCIO EXTERIOR
EMPLEADO PRIVADO
013
013-0085 2000042955
MUNICIPIO PUEBLO SARALE
DIANA CAROLINA NAVARRETE
CANTON PUEBLO SARALE
PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
CANTON PUEBLO SARALE
PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

Handwritten signature



PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
ESTADO CIVIL
CASADA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN
JIPIJANA

V544674427



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CRED. ACCION



CELEBRADA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE BUENO
AIDA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1922-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS EDUARDO
ARMAS CADENA

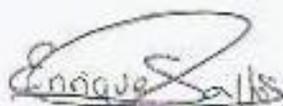
N. 170412813-9

A. Hernández

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL ELECTORAL
039
039 - 0035 1704128139
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE BUENO AIDA CARMITA
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN JIPIJANA
DISTRITO PARROQUIA
Parroquia Jipijana
LEYES DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

contratos de arrendamiento respecto de los bienes que pudiésemos adquirir; e. También se le autoriza a la Mandataria para que cobre arriendos; f. Para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Laborales y firme cuanto documento se requiera con el fin de cobrar liquidaciones laborales que se generen a nuestro favor; g. Para que realice pagos o gestione cobros a nuestro favor, frente a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; h. Para que realice pagos de tarjetas de crédito, pueda solicitar estados de cuenta o verificar movimientos bancarios, también para que pueda retirar en el caso de que se emitan tarjetas de crédito o débito a nuestro nombre de cualquier entidad financiera; e i. Finalmente queda autorizada para realizar tantas cuantas gestiones se requieran a nuestro favor sin limitaciones de ninguna índole. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.**- Este poder estará mientras no lo revoquemos expresamente los Mandantes de manera individual o conjunta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Carolina García S. Abogada con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-



SR. ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO

C.C. 1712357134

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diana Armas
SRA. DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE
C.C. 8000042958

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



A.T.B.
DI: 3 COF
En la ciudad de Quito
año dos mil dieciséis
Primera
siguiente
propios
ALEJANDRO
comparece
domicilio
contrae
cedulas
por mí
presencia
compromiso
público
registro
que a



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

[Handwritten mark]

RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, confiero esta **tercera copia** debidamente autenticada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL. OTORGADO POR LOS CONYUGUES ENRIQUE DAGOBERTO SALTOS HIDALGO Y DIANA CAROLINA ARMAS NAVARRETE. A FAVOR DE LA SRA. AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO. CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. LA MATRIZ DE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy jueves diez y seis de junio del año dos mil diez y seis.

[Handwritten signature]
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s).

Quito a, 17 JUN. 2016

[Handwritten signature]
TIMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

84

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIPRADERA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2016, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Alpallana E7-158 y Pasaje Carrión, provincia Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.:

- Señor Andres Eduardo Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Galo Fernando Gamboa Rosero, debidamente representado por su Apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señor Guillermo Alberto Jarrin Mora, propietario de ciento veinte (120) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
- Señora Diana Carolina Armas Navarrete, debidamente representado por su Apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno, propietaria de Cuarenta (40) participaciones por valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.

La representación de los socios por parte de Aida Carmita Navarrete Bueno y Fernando Patricio Gamboa Bastidas es acreditada mediante las correspondientes poderes que han sido presentadas y se adjuntan al expediente de la presente acta.

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Fernando Patricio Gamboa Bastidas; y, actúa como Secretario el señor Guillermo Alberto Jarrin Mora

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide al Secretario que de lectura al orden del día:

1. **Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones de los socios Andres Eduardo Armas Navarrete, Diana Carolina Armas Navarrete, Galo Fernando Gamboa Rosero y Guillermo Alberto Jarrin Mora a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Toma la palabra la apoderada Aida Carmita Navarrete Bueno representante de los socios Andrés Eduardo Armas Navarrete y Diana Carolina Armas Navarrete, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que poseen los socios en la Compañía de la siguiente forma: A) Ciento Veinte (120) participaciones de las cuales es propietario Andrés Eduardo Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle. B) Cuarenta (40) participaciones de las cuales es propietaria Diana Carolina Armas Navarrete cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

Seguidamente, toma la palabra el apoderado Fernando Patricio Gamboa Bastidas representante del socio Galo Fernando Gamboa Rosero, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía (120 participaciones) favor de Lorelys Victoria Mulato Misle.

A continuación, el socio Guillermo Alberto Jarrin Mora, manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee el socio en la Compañía de la siguiente forma: veint (20) participaciones de las cuales es propietario Guillermo Alberto Jarrin Mora cede a favor de Lorelys Victoria Mulato Misle y 100 participaciones de las cuales es propietario a favor de Dubraska Angélica Araujo Piñango.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar y autorizar por unanimidad las cesiones de participación antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lorelys Victoria Mulato Misle	Venezolana	USD \$300,00	300	75%
Dubraska Angélica Araujo Piñango	Venezolana	USD \$ 100,00	100	25 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

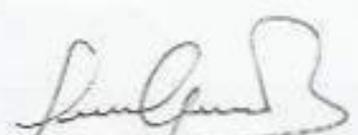
Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVIPRADERA CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.


Aida Carnita Navarrete Bueno
Representante de los Socios
Andres Eduardo Armas Navarrete
Diana Carolina Armas Navarrete


Fernando Patricio Gamboa bastidas
Representante del Socio
Galo Fernando Gamboa Rosero
Presidente de la Junta ad hoc


Guillermo Alberto Jarrin Mora
Socio – Secretario de la Junta



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 17922W(4)0001
 RAZÓN SOCIAL: SERVICIADORA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN MORA GUILLERMO ALBERTO
 CONTADOR: GARCIA LIMA LOURDES JONNETH
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2011
 FEC. INSCRIPCIÓN: 23/02/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 SERVICIO DE LAVADORA Y LUBRICADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: 17-155 Intersección: PABAL CARRION Oficina: PB
 Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA MATRIZ DEL MOVISTAR Teléfono Trabajo: 025115037 Email: memo1810@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA PICHINCHA



Código: RIMRUC2016000437525
 Fecha: 29/04/2016 11:09:00 AM

NOTARIA DEXIA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que acompaña está conforme con el ORIGINAL que no fue presentado en... (hoja/s).

Quito a, 17 JUN. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA DEXIA, CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023941



20161701006P03047

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03047						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente -	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS NAVARRETE ANDRÉS EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042941	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	ARMAS NAVARRETE DIANA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2000042958	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	SALTOS HIDALGO ENRIQUE DAGOBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712357134	ECUATORIANA	CEDENTE	AIDA CARMITA NAVARRETE BUENO
Natural	GAMBOA ROSERO GALO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700456085	ECUATORIANA	CEDENTE	FERNANDO PATRICIO GAMBOA BASTIDAS
Natural	JARRIN MORA GUILLELMO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705628053	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARAUJO PINANGO DUBRAASKA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	05/230018	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUJATO MISLE LORELYS VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	114203917	VENEZOLANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 400,00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000024136



20161701003002118

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003002118

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2016, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVIPRADERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	288 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO CÓOS JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713713293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03047

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el diecisiete de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **SERVIPRADERA CIA. LTDA.**, celebrada el diez de enero del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	588
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIPRADERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ

